

Autor del documento: Fecha realización: Autor de la Modificación: Fecha de Modificación: Rotulación: Ricardo Santiago D. 06-03-2013 Ricardo Santiago 28-12-2015 Uso interno MA-OP-01-DP-04



MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

INDICE			Página		
	cción		4		
			_		
		lazo			
		r Banco Falabella			
		(DPF)			
		ovable (DPR)			
		ta Mensual o Periódica			
		sión			
		isión (y máximos para D			
)			
		esmaterializados (DCV) os			
		ntos			
		tud de retiro anticipado			
		sonal			
		s de Depósitos a Plazo			
		rto de un DAP			
		n Caso de Extravío de De			
		ré en caso de encontrar l			
		S			
		1S			
		o a Plazo por Extravío de			
		ídicas (Empresas)			
	-	,			
	-	odia			
		oósito:			
	-)			
	-				
10.16.	Formulario de "Autoriza	ación Notarial"	24		
11. Aproba	ación y Autorización de	Excepciones	25		
12. Forma	de Pago		26		
12.1.	Depósitos a Plazo en Pe	esos	26		
12.2.	Depósitos a Plazo en Do	ólares	26		
12.3.	Anulación DAP por Prot	:esto	27		
13. Atenci	13. Atención de Público				
	Uso Interno Página 2				
	Elaboró	Última modificación	Codificación		
	Ricardo Santiago Donoso	Ricardo Santiago Donoso	Counicación		
	Encargado de Depósitos a	Supervisor Mercado de	MA OP 01 DP 04		
	Plazo	Capitales			
Fecha	06-03-2013	28-12-2015			



	13.1.	Otras Funciones a Cumplir	30
	13.2.		
	13.2.1	Fecha de Ingreso de las operaciones	
		2 Depósitos nuevos	
		B Documentos recibidos en pago	
		l Renovación	
		5 Pago de depósitos	
		' Alzamiento de custodia	
		B Tasas de interés	
14		tos del Sistema	
	14.1	Pantalla Principal	
	14.2	Opción Sistema	
	14.2.1	Ingresar	
		2 Preferencias	
	14.3		
	14.3.1	Catálogo de Productos	
		2 Liberación de Retención	
	14.3.3	Solicitud de Regularización	39
		I Mantenedores Modificar Texto y Pantalla	
		5 Regularización	
	14.4	Opción Cliente	47
	14.4.1	Consulta de Operaciones	47
		2 Datos del Cliente	
	14.4.3	B Detalle Depósito a Plazo	51
	14.4.4	l Renovar con negociación de tasa	51
	14.4.5	5 Reinvertir Operaciones	53
	14.4.6	5 Solicitar retiro anticipado	55
		' Bloquear / desbloquear operaciones	
		3 Alzamiento de Custodia	
) Historia de Solicitudes de Traspaso	
		.0 Simular depósito	
		1 Documentos	
		Opción Consulta	
		Operaciones por Vencer	
		2 Operaciones Vencidas no Cobradas	
		Opción Ventana	
	14.7	Opción Ayuda	
		nuidad Horaria	
16	•	sitos A Plazo En Dólares	
	16.1.	Depósitos a Plazo Fijo en Dólares	
	16.2.	Depósitos Renovables en Dólares	
		dimiento Para Revisión de Cálculo de Intereses Y Reajustes e	
		OAP Cada Fin de Mes	
		so de Renovaciones	
		dimiento de Cuadratura de Depósito a Plazo	
		dimiento de Activación Depósitos a Plazo Ibanking NO clientes	
		Mandato y Autorización Notarial 1	
An	exo 2 E	Bloqueo de Pagaré por Extravío de CI1	04

		Página 3	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

Anexo 3 Desbloqueo de Pagaré (por pérdida de CI)	105
Anexo 4 Registro e Identificación	106
Anexo 5 Desbloqueo de Pagaré	107
Anexo 6 Carta Solicitud Retiro Anticipado	108

1. Introducción

Uno de los productos masivos de nuestro Banco, es Depósito a Plazo, éste ha experimentado un positivo incremento en los últimos años. Se ofrece a nuestros clientes un producto con distintas modalidades de pago de intereses, monedas, etc. Esta amplitud hace imprescindible la confección, divulgación y utilización de un Manual de Captaciones, que permita actuar correctamente a todas las áreas involucradas.

2. Objetivo

El objetivo de este Manual es proporcionar a las oficinas y a todas las áreas involucradas las herramientas que le permitan entregar al cliente una atención personalizada e información detallada de los distintos productos de captaciones con los que opera el Banco Falabella. El Manual permite además conocer aspectos comerciales, operativos y sistémicos del producto.

El Manual contiene el marco normativo sobre cumplimiento de normas impartidas por las instituciones reguladoras del mercado financiero, marco al cual debemos ceñirnos, evitando sanciones de dichos organismos.

3. Sección de Referencia

- Manual de Procedimientos de Custodia
- Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo
- Procedimiento Modificación, Publicación y Difusión Tazas

4. Siglas Utilizadas

• DPF : Depósito a Plazo Fijo

• DPR : Depósito a Plazo Renovable

• SBIF : Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

DVC : Depósitos Desmaterializados

• RAUF : Retiros Anticipados en Unidades de Fomento

RAP : Retiros Anticipados en Pesos
RAD : Retiros Anticipados en Dólares

CI : Cédula de Identidad

5. Aspectos Relevantes

Principio prevenir el delito de cohecho: "En cumplimiento a lo establecido en la Ley 20.393 sobre la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y lo señalado por nuestros valores de Transparencia y Compromiso, Banco Falabella

		Página 4	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



bajo cualquier circunstancia prohíbe el cohecho (que es el soborno a un funcionario público), por lo tanto, en cualquier actividad, proceso o transacción, ningún colaborador del Banco deberá otorgar a un funcionario público o familiar directo de éste un trato distinto al que se otorga a las demás personas con las cuales nuestro banco se relaciona. Esto implica que no se deberá ofrecer ni aceptar dar privilegios, dinero, regalos, etc. a ningún funcionario público para la realización de cualquier acción distinta a nuestros procedimientos habituales y que favorezca indebidamente a Banco Falabella".

6. Áreas Involucradas

Las áreas involucradas son todas aquellas que ofrecen el producto a clientes, mantengan o den respaldo operativo y que tienen la responsabilidad desde el punto de vista comercial del producto.

- Sucursales
- Subgerencia de Operaciones Productos (Banca Pasivos, Mercado de Capitales, Unidad de Garantías)
- o Gerencia de Tecnología (Seguridad TI)
- o Gerencia Mesa de Dinero
- Subgerencia Legal

7. Conceptos

N/A

8. Responsable de Procedimiento

Será responsabilidad del Departamento de Mercado de Capitales mantener el presente manual actualizado en el tiempo, además de velar por el cumplimiento del mismo.

9. Aspectos Comerciales

Se presenta Manual de Depósito a Plazo en sus aspectos comerciales, operativos y sistémicos.

El propósito de este manual es proporcionar al **Ejecutivo Comercial o de Inversión** las herramientas necesarias que le permitan conocer la información precisa y concisa de las operaciones que cada cliente mantiene en nuestro banco y dar un servicio de calidad.

Poderes: está disponible directorio en el I:\Carpetas Legales DAP, FFMM y AHORRO\PODERES DAP que contiene toda la información emanada de Subgerencia Legal sobre poderes, extravío de pagaré, retenciones y posesión efectiva; directorio compartido con acceso de lectura para las distintas áreas relacionadas al producto. Ver punto 10.15.

	ı	Página 5	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

10. Productos de Captaciones

10.1. Definición Depósito a Plazo

Depósito en dinero recibido por una Institución Financiera (depositaria), cuya cantidad deberá restituir en un plazo y a una tasa convenida con el Cliente (depositante), a través de un documento valorado. Está orientado a personas naturales y jurídicas, sean o no Clientes del Banco.

El depósito a plazo del Banco Falabella permite trabajar con dos modalidades de pago de intereses: al vencimiento y renta periódica.

10.2. Depósitos Ofrecidos por Banco Falabella

Son clasificados según su vencimiento en fijos o renovables, según su moneda en Pesos, UF y US\$ según su emisión en nominativos y endosables. A continuación se detallan los tipos de depósitos con que opera el Banco:

10.2.1.- Depósito a Plazo Fijo (DPF)

Aquel con vencimiento preestablecido; el Banco se obliga a pagar reajustes e intereses, según sea el caso, por el plazo especificado en la fecha de emisión del depósito.

- > **DPF en pesos**: su capital y monto a pagar se expresan en pesos y devengan intereses sólo hasta la fecha de vencimiento. Son depositables en otros Bancos, ya sea en cuenta corriente u otras cuentas, pagándose a través de canje bancario.
- ▶ DPF reajustable en Unidades de Fomento: su capital se expresa en UF según su equivalencia a pesos en el día de inversión, y su valor a pagar a la fecha de vencimiento, está determinada por el reajuste de la UF en el período de inversión, más la tasa de interés aplicada. Un depósito reajustable sólo se podrá redepositar (renovar) o retirar en las oficinas del Banco Falabella.
- DPF en dólares: su capital y monto a pagar se expresa en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y devengan intereses sólo hasta la fecha de vencimiento. Este depósito a plazo podrá ser depositado en otro banco, pagándose a través del canje bancario en dólares ó podrá ser cobrado, canjeado o redepositado en la oficina de origen donde se tomó el Depósito.

10.2.2.- Depósito a Plazo Renovable (DPR)

Es aquel que se puede prorrogar automáticamente a la fecha de vencimiento por un nuevo período (misma cantidad de días de la inversión inicial), renovándose al tercer día hábil bancario posterior al vencimiento, período que el depositante dispondrá para rescatarlo o retirar parte de él.

En caso de retiro parcial o agregación de capital, la nueva fecha de inversión

	•	Página 6	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



corresponderá a la que se efectuaron esos eventos. En el caso de renovación automática, la nueva fecha de inversión será la misma fecha del vencimiento recién ocurrido. Por tanto, en el o los períodos siguientes se seguirán devengando sobre el nuevo capital, los intereses y reajustes correspondientes a cada período. La tasa a aplicar a la renovación es la vigente a la fecha de inversión del nuevo período. Realizada la renovación automática, el Banco deberá enviar un aviso al depositante, informándole las nuevas condiciones del depósito.

Cabe señalar que cuando se realice alguna modificación al depósito dentro del período de los 4 días hábiles bancarios, se dará inicio a un nuevo documento y por consiguiente a una nueva operación (**ver 14.3.1**). Catálogo de Productos).

> DPR en pesos:

Además de su condición básica de renovable, este DPR se expresa en pesos y no es depositable en otros Bancos, por lo que el Cliente concurre a cualquier oficina del Banco para su renovación o retiro.

> DPR reajustable en Unidades de Fomento:

A su condición de renovable se agrega la característica que el capital se expresa en UF y de acuerdo a su equivalencia en pesos del día de inversión, y su valor a pagar a la fecha de vencimiento, está determinada por el reajuste de la UF en el período de inversión, más la tasa interés aplicada. No se puede depositar en otras cuentas y su cobro es en las oficinas del Banco.

> DPR en Dólares:

Además de su condición básica de renovable, este DPR se expresa en dólares y no es depositable en otros Bancos, por lo que el Cliente deberá concurrir a cualquier oficina del Banco para su renovación, sin embargo para su cobro deberá concurrir a la oficina de origen del Depósito.

10.2.3.- Depósito a Plazo Renta Mensual o Periódica

Aquel depósito de mediano y largo plazo que permite al depositante retirar mensualmente los intereses del período, de acuerdo a la tasa fijada en el momento de la inversión, para todos los meses hasta el vencimiento del depósito. El cobro de los intereses se hace mediante una cuponera, la que indica el valor del retiro mensual.

Las fechas de vencimiento de la cuota son cada 30 días, en el caso, que el vencimiento ocurra en un día no hábil el pago se ajustará al primer día hábil bancario siguiente, con los intereses correspondientes.

	ı	Página 7	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

10.3. Plazos Mínimos de Emisión

La normativa del Banco Central y de la SBIF establece un plazo mínimo de captación para los depósitos a plazo, según su moneda:

En pesos: 7 días corridos
 En dólares: 7 días corridos
 Reajustables en UF: 90 días corridos (*)

Renta Periódica: 180 días (**)

(*) Se deberá confirmar disponibilidad de Producto y Monto Mínimo al momento de realizar la inversión, cambios que obedecen a consideraciones de Mercado.

(**) En el caso de renta periódica, el plazo ha sido establecido de acuerdo a las normas internas del Banco.

10.4. Montos Mínimos de Emisión (y máximos para DAP en US\$)

De acuerdo a la definición del producto, los montos mínimos por tipo de depósito son los siguientes:

> En pesos: \$ 200.000.-

➤ En dólares: US\$500.- y US\$ 15,000.- máximo

Reajustables en UF: \$ 200.000.- (Equivalente)

> Renta Periódica: \$ 500.000.-

10.5. Alternativas de Emisión

- Endosable: aquel documento que permite endoso a una tercera persona. Si el Cliente solicita un depósito endosable, debe especificarse en el sistema. Después del alzamiento (salida de custodia electrónica) del depósito el Cliente debe firmar formulario "Solicitud de retiro", entregándola en Caja. Ver punto 14.4.8
- Nominativo: aquel documento que no admite endoso, lo cual constituye una ventaja para efectos de pérdida del depósito. Por defecto, todos los documentos valorados que emite el Banco Falabella son nominativos.

10.6. Emisión de Depósitos Desmaterializados (DCV)

Sólo estará vigente para instrumentos a plazo fijo en pesos, en UF y en US\$ para inversionistas Institucionales (no abierto a personas naturales). Los instrumentos y usuarios que acceden a esta modalidad están restringidos por sistema. Los títulos desmaterializados son alzados de custodia sólo con la notificación de distribución de pagos, efectuada por el DCV.

	ı	Página 8	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

10.7. Custodia de Documentos

Las captaciones del Banco tienen la alternativa por sistema de ingresarlas a custodia electrónica del Banco o ser enviadas como depósitos desmaterializados a custodia en el DCV (sólo para depósitos tomados en Mesa de Dinero).

10.8. Alzamiento de Documentos

Si el Cliente solicita el retiro del depósito original, deberá acercarse a la Captadora o Ejecutivo, presentando la correspondiente solicitud de inversión y su Carnet de Identidad en forma obligatoria para la emisión del Pagare.

Se deberá tener presente que todo documento es emitido por el sistema en forma Nominativa, salvo solicitud expresa del Cliente que, ratificada con su firma en la solicitud de retiro, se podrá emitir el documento Endosable. Ver punto 14.4.8.

10.9. Retiro Anticipado

En conformidad a la normativa adoptada por acuerdo del Consejo del Banco Central de Chile en sesión N° 1317, se instruye lo siguiente:

"Las instituciones financieras podrán autorizar el retiro anticipado de depósitos y demás captaciones a plazo en la medida que el titular lo solicite formalmente y con al menos 3 días hábiles bancarios de antelación a la fecha de retiro. En todo caso, será facultativo para la correspondiente institución financiera acceder a dicha solicitud, debiendo en tal caso pagar los intereses y reajustes devengados, si los hubiere, en los términos que se convengan con el titular en esa oportunidad y considerando las tasas prevalecientes en el mercado para ese tipo de operaciones".

La política del Banco Falabella, respecto a los retiros anticipados, será como regla general, acceder a la solicitud de los clientes. Para estos efectos, y tal como lo define la normativa, se deberá convenir con el cliente el pago de intereses y reajustes si los hubiere. Por lo tanto, para llevar a cabo esta modalidad en el pago de los retiros anticipados, el banco aplicará una tasa de descuento que estará definida de la siguiente forma:

T.D. = T.M.C.B.M + Spread

Donde:

T.D.: Tasa de Descuento.

TMCBM: Tasa Marginal de captación por banda y moneda.

Spread: Corresponderá a la cantidad de puntos bases que se agregará al Cálculo de la tasa, el cual será definido por la mesa de dinero y estará en función de las condiciones de mercado vigentes en cada momento, márgenes normativos, etc.

		Página 9	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

Para el cálculo en la liquidación de los retiros anticipados, se considerará la fecha de solicitud del retiro aplicando la tasa de descuento resultante del criterio mencionado anteriormente.

Para mayor información sobre el cálculo a realizar se especifican las fórmulas a aplicar para cada producto afecto a retiro anticipado:

1. Retiros anticipados en pesos (RAP)

$$RAP = \frac{MF}{1 + \frac{TD\% \times p}{30}}$$

Donde:

MF = Monto Final del Depósito

TD %= Tasa de descuento aplicada en % (ej 0.6% = 0.006)

p = Plazo residual (fecha Vcto. Original-fecha solicitud retiro)

Retiros anticipados en UF (RAUF)

RAUF =
$$\frac{\text{MFuf}}{1 + \frac{\text{TD%} \times \text{p}}{360}} \times \text{UF}$$

Donde:

MFuf = Monto final del Depósito expresado en UF

TD %= Tasa de descuento aplicada en %

p = Plazo residual

UF = Valor de la UF al día de la solicitud del retiro

3. Retiros anticipados en dólares (RAD)

$$RAD = \frac{MFd}{1 + TD\% \times p}$$
360

Donde:

MFd = Monto final del Depósito expresado en dólares

TD % = Tasa de descuento aplicada en %

p = Plazo residual

10.9.1. Procesos de una solicitud de retiro anticipado

10.9.1.1 Al momento de ingresar la solicitud, el sistema indicará el monto a pagar del retiro anticipado, calculado en función de la tasa de descuento y del plazo residual del depósito. Este valor a pagar por concepto de retiro anticipado puede ser MAYOR O MENOR QUE EL CAPITAL DEPOSITADO, ver imagen 1, por lo que es obligación del ejecutivo primero imprimir la carta,

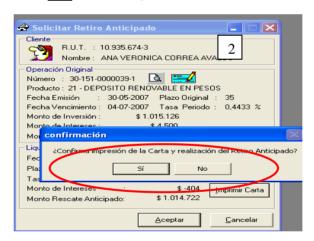
		Página 10	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



informar al cliente de las condiciones de pago, quién dará su aprobación a este nuevo monto y firmara carta de solicitud en aceptación del retiro.



10.9.1.2 En la ventana siguiente se deberá confirmar la **IMPRESIÓN Y REALIZACIÓN DEL RETIRO ANTICIPADO** presionando **SI** o rechazar la operación al presionar **NO**. Ver imagen 2.



10.9.1.3 Para chequear el retiro anticipado en el sistema, deben revisar en:

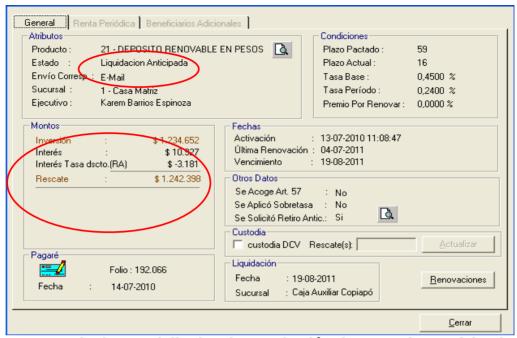
Hermes/Cliente/Detalle depósito a plazo/Seleccionar operación.

La operación debe mostrar su estado como **RETENIDA POR RETIRO ANTICIPADO**.

En el caso que no muestre estado de Retenida por retiro anticipado, deberán cursar nuevamente la operación, además esta mostrara en forma separada el Cálculos de los intereses y la Tasa de Descuento aplicada.

		Página 11	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	





10.9.1.4 Niveles y Privilegios de Aprobación de un Retiro Anticipado Para dar mayor autonomía de las oficinas, se definió niveles de aprobación, quedando sujeto a los siguientes montos:

Montos hasta \$ 99.999.999.- serán aprobados automáticamente por las oficinas.

Montos iguales o superiores a \$ 100.000.000.- estarán sujetos a aprobación, vía mail, de la Mesa de Dinero.

Una vez ingresado el retiro, Ejecutivo deberá enviar correo indicando los datos de la operación a Mercado de Capitales, donde revisarán y aprobarán la solicitud. Posterior a esto, el Ejecutivo continuará con el procedimiento.

"DE ACUERDO A LA NORMA DE SBIF, ES FACULTATIVO DEL BANCO ACCEDER A LA SOLICITUD DE RETIRO ANTICIPADO"

10.9.1.5 Obligatoriedad del Pago de un Retiro Anticipado con la presentación y recepción de la "Carta Solicitud Retiro Anticipado"

Es Obligatorio que al momento de hacer efectivo el pago por caja de un Depósito a Plazo con la condición de Retiro Anticipado, sea presentada y recepcionada la "Carta Solicitud Retiro Anticipado" que genera el sistema DAP automáticamente la cual tiene que venir con la Firma del cliente y la de el ejecutivo que atiende el requerimiento (Agente, Ejecutivo Comercial o Inversiones) con timbre, sin esta Carta NO se efectuará el pago,

		Página 12	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

Una vez recepcionada en caja, esta deberá quedar adjunta a la liquidación o al Pagaré en el movimiento de caja del día contable de Pago.

Si el cliente no presenta la "Carta Solicitud Retiro Anticipado", se tendrá que solicitar la copia del banco al Ejecutivo Comercial que efectuó el ingreso o en su defecto el ejecutivo tendrá que generarla en forma manual (Anexo 6) con todos los antecedentes y firmas que correspondan.

10.10. Depósito a Plazo Bipersonal

Para la validez de este depósito debe estar extendido a favor de ambos beneficiarios e insertar la palabra **Y** entre los nombres; **NUNCA Y/O**. Se dan los siguientes casos:

- Documento nominativo: se cobra conjuntamente por ambos beneficiarios en forma personal, o con la presentación de un poder notarial dado por los beneficiarios conjuntamente ante notario y revisado por la Subgerencia Legal del Banco.
- ➤ **Documento endosable**: puede ser cobrado por uno solo de los beneficiarios, previo endoso del otro beneficiario que no se presente al cobro. Puede ser endosado por ambos beneficiarios en favor de un tercer beneficiario.

10.11. Bloqueos y desbloqueos de Depósitos a Plazo

10.11.1.- Extravío, Robo o Hurto de un DAP

La Ley 18.092 sobre Letras de Cambio y Pagaré complementada por la Ley 18.552, legisla sobre el extravío, robo o hurto de una letra de cambio, un pagaré o bien, cualquier otro título de crédito. (Depósito a Plazo).

En cualquiera de estos casos, Ejecutivo debe ser informado por el cliente del extravío, robo o hurto y procede a imprimir carta de extravío la que deberá firmar el Cliente liberando al Banco de toda ulterior responsabilidad y obliga a iniciar las acciones legales que la Ley establece.

Bloqueo: el Ejecutivo informado del extravío, procede al bloqueo del depósito y a la impresión de la carta en el sistema en dos copias, una para el cliente y una para el Banco, la que deberá ser resguardada en la sucursal, por posibles o futuros litigios.

10.11.2.- Trámites a Seguir en Caso de Extravío de Depósito

Dependerá del carácter en que fue emitido el documento

1.- DAP Nominativo:

Dado que el documento sólo podrá ser cobrado por el beneficiario, se le pedirá que entregue una declaracion jurada firmada ante Notario, con indicación expresa de la fecha de Bloqueo del DAP, que no se ha iniciado gestión judicial relacionada con el extravio y que no ha constuido derechos sobre el mismo en favor de terceros, asumiendo en dicho acto toda la responsabilidad para el caso que el documento extraviado sea presentado a cobro. El Formulario tipo que se debe utilizar para esos efectos es solamente el que proporcionará la Subgerencia Legal.

	•	Página 13	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



2.- DAP a la Orden (Endosable):

El Cliente debe solictar ante un Tribunal Civil competente, que se declare el extravio del documento, conforme al procedimiento dispuesto en los artículos 88 y siguientes de la Ley 18.092.

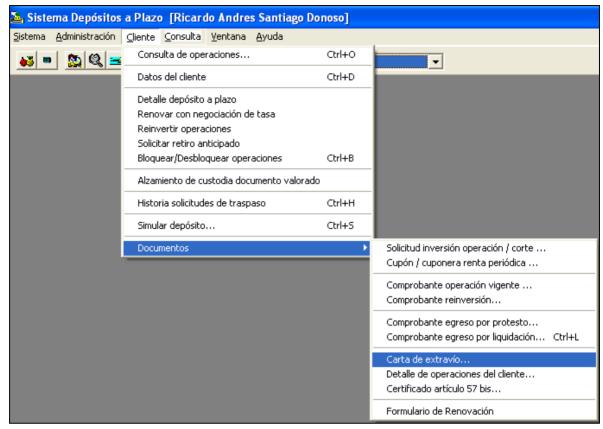
Pasos a seguir por el cliente:

- > el Cliente debe solicitar al Juez de Letras en lo Civil de su domicilio, que declare el extravío del documento.
- ➤ El Tribunal ordenará al solicitante (Cliente) informar el extravío del documento por medio de un aviso que se publicará en el Diario Oficial de los días 1 ó 15 del mes (o día hábil siguiente, si dichos días no hubiere edición).
- > El Tribunal conferirá un plazo de 5 días hábiles al Banco y de 30 días a los demás interesados (si los hubiere) para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
- ➤ Vencidos los plazos indicados en el párrafo anterior, sin que exista oposición de terceros, el Tribunal emitirá una Sentencia en la cual declarará el extravío, pérdida o deterioro parcial del Depósito y autorizará al solicitante para ejercer los mismos derechos que le correspondían en virtud del documento original.
- ➤ Copia autorizada de la sentencia con certificación de ejecutoria, será enviada a la Subgerencia Legal, para que esta proceda a lo decretado por el Tribunal, para lo cual emitirá el informe pertinente, el que será enviado a _______, para que procedan con la reemisión del nuevo documento o su pago, según corresponda.

Bloqueo: el Ejecutivo informado del extravío, procede al bloqueo del depósito y a la impresión de la carta en el sistema en dos copias, una para el cliente y una para el Banco, la que deberá ser resguardada en la sucursal, por posibles o futuros litigios.

		Página 14	
	Elaboró	Codificación	
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	





Desbloqueo: el desbloqueo lo realiza la banca de Pasivos una vez que Subgerencia Legal emita el informe final sobre el extravío, robo o hurto del depósito, Banca Pasivo liquidará la Operación y generaran un Vale Vista en la fecha de vencimiento de la Operación

10.11.3. Desbloqueo de pagaré en caso de encontrar DAP original

Si un cliente solicitó el bloqueo de pagaré por extravío del documento y posteriormente lo encuentra antes de iniciar la tramitación ante los Tribunales de Justicia correspondientes, tendientes a declarar el mismo extraviado, podrá solicitar el desbloqueo del referido documento presentándolo en el banco en conjunto con su cédula de identidad, llenando y adjuntando el formulario de desbloqueo definido para estos casos (Ver formulario)."

El desbloqueo lo realizará la Banca de Pasivos.

10.11.4. Medidas Prejudiciales

Son ciertas resoluciones emanadas de los Tribunales de la República, que tienen por objeto preparar y asegurar la presentación de una demanda judicial, con la cual se inicia un juicio ordinario.

		Página 15	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

Estas medidas eventualmente pueden recaer sobre depósitos a plazo y tendrán por objeto asegurar su existencia, determinándose su retención momentánea para ser exhibida al propio Tribunal o decretar su adecuada custodia. Ellas deben ser necesariamente declaradas por los Tribunales y en tal sentido, el Banco debe ser notificado de ella, mediante receptor Judicial o remisión de Oficio.

Bloqueo: lo solicitará Subgerencia Legal a Gerencia de Operaciones mediante correo.

La Opción de Bloqueo corresponderá a "**Doc. Con Retención Judicial**" ver punto 10.4.7.

Desbloqueo: será solicitado por Subgerencia Legal a la Gerencia de Operaciones.

10.11.5.- Medidas Precautorias

Son aquellas que adoptan los Tribunales de Justicia a fin de asegurar o resguardar el resultado final del juicio, permitiendo de este modo que se mantenga el patrimonio o bienes suficientes y necesarios para hacer efectivo el contenido de una sentencia que se dicte en la causa. Cualquiera de las Medidas Precautorias, definidas a continuación, constituirá motivo de bloqueo de depósito, las que son informadas al Banco mediante oficio de un Tribunal. El que deberá ser enviado a Subgerencia Legal para instrucciones correspondientes.

Bloqueo: lo solicitará Subgerencia Legal a Gerencia de Operaciones mediante correo. La Opción de Bloqueo corresponderá a "**Doc. Con Retención Judicial**" ver punto 14.4.7.

Desbloqueo: será solicitado por Subgerencia Legal a la Gerencia de Operaciones.

Las principales medidas precautorias son:

- a. **El Secuestro de la cosa que es objeto de la demanda**: se entiende el depósito que se hace de una cosa que se disputan 2 o más personas en manos de un tercero, mientras el Tribunal decide quién es realmente el titular de las mismas.
- b. La Retención de bienes determinados: es una resolución que pretende bloquear un bien determinado en manos de una persona o Institución que ofrece garantía suficiente que la cosa retenida se encontrará íntegra una vez dictada la sentencia o decisión acerca de ella por parte de un Tribunal de la República.
- c. La Prohibición de Celebrar Actos y Contratos: respecto de un bien determinado, tiene por objeto que la cosa o bien objeto de tal medida, no pueda ser comercializada, ni transada mientras no se decida por parte del Tribunal a quien realmente corresponde. La cosa de que se trata sale del comercio humano y cualquier acto jurídico que se realice con ella adolecerá de nulidad.

		Página 16	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

Todas estas medidas precautorias pueden tener por objeto un depósito a plazo emitido por el Banco Falabella, en cuyo caso toda vez que se notifique, éste siempre deberá bloquearse previa revisión y aprobación de Subgerencia Legal.

10.11.6.- El Embargo

Es una medida propia de los juicios de cobranzas: Juicio Ejecutivo, cuyo objeto es dejar fuera del comercio humano bienes de un deudor, para entregarlos a un depositario. Un depósito a plazo puede ser embargado por resolución judicial, en cuyo caso, se notificará al Banco emisor, para que proceda a bloquearlo.

Bloqueo: lo solicitará Subgerencia Legal a Gerencia de Operaciones mediante correo.

La Opción de Bloqueo corresponderá a "**Doc. Con Retención Judicial**" ver punto 9.4.7.

Desbloqueo: será solicitado por Subgerencia Legal a la Gerencia de Operaciones.

10.11.7.- La Incautación

La incautación de documentos y eventualmente depósitos a plazo es una diligencia decretada por Tribunales con el objeto de capturar físicamente el documento respectivo, para ser remitido al propio Tribunal a fin de proceder a su examen o custodia por parte del propio Magistrado o Juez. Es una medida propia de las causas criminales y de aquellas relacionadas con juicios o procesos de quiebras.

Bloqueo: lo solicitará Subgerencia Legal a la Gerencia de Operaciones mediante correo. La Opción de Bloqueo corresponderá a "**Doc. Con Retención Judicial**" ver punto 9.4.7.

Desbloqueo: será solicitado por Subgerencia Legal a la Gerencia de Operaciones.

Es importante tener plena claridad que ante la ocurrencia de cualquiera de los modos jurídicos mencionados anteriormente, notificaciones o recepción de oficios, deberá remitirse a la Subgerencia Legal Ide Banco toda la documentación, quién estará a cargo de solicitar el bloqueo a la Gerencia de Operaciones.

10.11.8.- Bloqueo de Depósito a Plazo por Extravío de CI

Se podrán bloquear los depósitos de aquellos clientes que extraviaron su cédula de identidad siempre y cuando el documento sea NOMINATIVO, el cliente podrá instruir al Banco en forma escrita (ver anexo 2), en el sentido de bloquear el depósito del que es titular individualizándolo debidamente.

Bloqueo: será bloqueado por el ejecutivo a quién se le informa el extravío.

		Página 17	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

Desbloqueo: la Banca de Pasivos procederá al desbloqueo a solicitud del ejecutivo, quién enviará como respaldo vía correo nueva cédula de identidad escaneada y el formulario de Desbloqueo firmado por el cliente y Ejecutivo.

10.11.9. Bloqueo por documento en Garantía.

Se deberá bloquear todo depósito que se individualice como respaldo o garantía a algún producto comercial.

Bloqueo: Todos los Ejecutivos que reciban DAP en garantías deberán bloquearlos e informar, vía mail a la Unidad de Garantías operacionesgarantias@bancofalabella.cl de este bloqueo.

El bloqueo se hará bajo la glosa "Documento en Garantía".

En el curse de las operaciones con garantía DAP, será el Ejecutivo el responsable de envío de la información del DAP escaneado a la Unidad de Garantías tanto para las operaciones en regiones como en la región Metropolitana, esto se hará al correo "operaciones Garantías", en el se adjuntará una imagen del pagaré por ambos lados y respaldo donde Tesorero certifique recepción y custodia del documento.

Por lo anterior, se deja explícito que la custodia de los DAP será en sucursales en bóveda de documentos valorados y bajo los mismos regímenes de controles y arqueos de los demás documentos de similar característica, según Manual de Procedimientos de Custodia.

La correcta custodia y validación de la misma será responsabilidad del Tesorero de la sucursal, el cual una vez constituido el DAP deberá informar por correo al Ejecutivo que patrocina el negocio con dicha garantía el ingreso a custodia de dicho documento.

El acuse anterior será requerido por la Unidad de Garantías para su constitución v contabilización.

El Ejecutivo será responsable del correcto llenado del DAP según el objetivo de la garantía (especifica o General).

Desbloqueo: Una vez cancelada la operación garantizada por el DAP el Ejecutivo solicitará, vía mail alzamiento a la Unidad de Garantías operacionesgarantias@bancofalabella.cl, en esta solicitud se debe indicar el número de DAP y operación garantizada.

Todas las solicitudes de alzamientos de DAP que hayan sido constituidos como garantías generales deberán adjuntarse los V°B° del área de Riesgo Crédito, en caso de no adjuntarse, el alzamiento ni desbloqueo será autorizado por la Unidad de Garantías.

	ı	Página 18	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

No obstante, podrá autorizarse alzamiento por parte de la Unidad Garantías cuando el Ejecutivo respalde la cancelación total de las deudas del cliente, enviando el comprobando de pago de este o estos vía mail a la Operaciones Garantías o clientes garantizados con el DAP, esto más el cierre de todos los productos asociados.

10.11.10. Bloqueo por cliente fallecido.

Al momento de ser informados en oficina por algún heredero del fallecimiento de un titular de depósito a plazo mediante Certificado de defunción, el Ejecutivo deberá proceder a bloquear la operación (ver punto 10.12. Posesión Efectiva).

Bloqueo: será obligación del Ejecutivo efectuar el bloqueo en el sistema Hermes y comprobar su veracidad solicitando su respectivo certificado de defunción. También será de su responsabilidad la información dada a terceras personas que tengan relación sanguínea para los trámites de posesión efectiva.

Por otra parte si el Banco se entera por otro medio que sea de público conocimiento y que no haya dudas acerca de su veracidad, es decir que no sea simplemente un rumor, está obligado a bloquear el referido documento.

Desbloqueo: Banca de Pasivos procederá al desbloqueo una vez que la Subgerencia Legal emita el informe aprobatorio sobre la Posesión Efectiva de la Herencia del Cliente fallecido. La cancelación del Depósito se efectuará en la fecha de Vencimiento o si los herederos desean podrán optar por el Retiro Anticipado, siempre y cuando estén todos de acuerdo, esta conformidad se efectuará con la firma de ellos en la Solicitud de Retiro Anticipado.

10.11.11. Bloqueo por Otra causa.

En esta opción se registran todas aquellas causales de bloqueo que no se encuentran clasificadas en los puntos anteriores.

Bloqueo: podrá ser realizado por un Ejecutivo o por la Banca de pasivos.

Desbloqueo: Banca de pasivos procederá al desbloqueo.

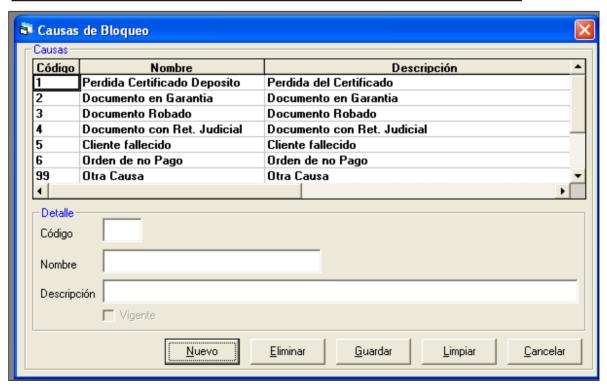
		Página 19	
	Elaboró	Codificación	
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



10.11.12. - Mantenedor de Causas de Bloqueos

Existe un Mantenedor de Causas de Bloqueos que será solamente facultativo de Banca Pasivos para efectuar creaciones, Modificaciones y Eliminación de Causas de Bloqueos.





		Página 20	
	Elaboró	Codificación	
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

10.12. Posesión Efectiva

En la actualidad existen dos formas de gestionar una Posesión Efectiva: En los Tribunales de Justicia o en el Servicio de Registro Civil, en este último, a partir del 10 de abril de 2004 siempre y cuando el causante (fallecido), **no haya dejado testamento.**

Pueden solicitarla todos aquellos que invoquen la calidad de herederos, vale decir: Hijos, cónyuge, ascendientes, hermanos y en general los demás parientes consanguíneos. En el caso que los interesados no tengan en su poder el depósito o comprobante del depósito, podrán solicitarlo al Banco, presentando: certificado de defunción o libreta de familia.

- > Tribunales de Justicia, los trámites se realizan mediante un abogado, quién representa a los herederos.
- > Registro Civil, se debe presentar un formulario que debe contener:
 - 1.- Individualización de todos los herederos (nombre completo, C.I., domicilio y la calidad en que heredan).
 - 2.- Individualización del fallecido (nombre completo, C.I, profesión u oficio, estado civil, lugar y fecha de la muerte y su último domicilio).
 - 3.-Inventario Simple de todos los Bienes del fallecido.

La información referente a los dos primeros numerales, puede ser solicitada en la misma oficina del Registro Civil.

La tramitación integra de la Posesión Efectiva, será gratuita siempre que la masa de bienes no exceda de 15 UTA (\$5.353.020 aproximadamente). Finalmente, el encargado de otorgar la Posesión Efectiva de la Herencia, será el Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

10.13. Depósitos Personas Jurídicas (Empresas)

La tasa de interés que se otorgue a un DAP de empresa, tendrá relación al monto de la inversión, tasa que deberá ser consultada a la Mesa de Dinero. Junto con lo anterior, se deberá comunicar al cliente, la necesidad de presentar ante el Banco, todos los antecedentes legales de la Empresa, los que deberán ser enviados a la Subgerencia Legal para su Informe y V°B°.

10.13.1.- Captación

Al momento de realizar el depósito, el cliente deberá presentar:

- ➤ Rut de la Empresa en original, dejando una fotocopia de respaldo, la que se deberá enviar por mail a la Banca de Pasivos.
- ➤ Cédula de Identidad de la persona que realiza la inversión, dejando una fotocopia de respaldo y llenar formulario de Registro e Identificación, enviándolo junto con la fotocopia de C.I. a la Banca de Pasivos.

		Página 21	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

Documentación legal; ésta podrá también ser entregada después de la toma del depósito, la que se tramitará con Subgerencia Legal para su V°B° y posterior informe.

Esta consiste en la siguiente:

- Copia de Escritura de Constitución de la Empresa.
- Extracto Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo con anotaciones marginales y certificado de vigencia.
- Publicación en el Diario Oficial.
- Copia de todas las modificaciones que haya experimentado la sociedad junto a su respectivo extracto y publicación.
- Copia de Escritura de Personería del(os) Apoderado(s) de la Empresa con una vigencia no superior a seis meses.
- Fotocopia de Cedula de Identidad de los Comparecientes
- -Los documentos antes referidos deben tener una vigencia máxima de 6 meses.
- -Del estudio de los antecedentes referidos puede surgir la necesidad de solicitar nuevos documentos.
- -IMPORTANTE "Todo informe emitido por Subgerencia Legal tiene vigencia de un año"

10.13.2.- Alzamiento de custodia

Se podrá hacer retiro del pagaré de custodia bajo las siguientes circunstancias:

10.13.2.1.- Si la empresa ha presentado los antecedentes legales:

Podrán los representantes legales debidamente informados por Subgerencia Legal, realizar el retiro del Pagare del depósito de custodia en calidad de Nominativo o Endosable.

10.13.2.2.- Si la empresa no ha presentado los antecedentes legales:

El retiro de custodia podrá realizarlo un tercero, pudiendo ser el tomador, persona que efectuó el trámite de inversión. En este caso, el depósito deberá ser extendido en <u>forma nominativa</u> y el Banco deberá identificar al tomador con la presentación de su C.I. y comprobando que es el mismo nombre registrado en el formulario de Registro e Identificación (<u>ver Anexo 4</u>) enviado a la Banca de Pasivos.

10.13.3.- Vencimiento del depósito:

En la fecha de vencimiento del depósito, se presentarán las siguientes situaciones:

10.13.3.1.- La Empresa ha presentado los antecedentes correspondientes:

Podrán los representantes debidamente informados por Subgerencia Legal, realizar el retiro del vale vista de custodia ya sea Nominativo o Endosable.

10.13.3.2.- Si la empresa aún no ha presentado la documentación legal ante el Banco:

Sólo se podrá girar por una sola vez vale vista Nominativo a nombre de la empresa beneficiaria del depósito, pudiendo retirar la persona que efectuó la inversión,

	I	Página 22	
	Elaboró	Codificación	
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



identificándose con su Cédula de Identidad, además, se deberá comprobar que es el mismo nombre registrado, en formulario para estos casos, Anexo 4. Enviado a Banca de Pasivos.

Si la empresa no acompaña en el futuro todos los antecedentes legales solicitados en este procedimiento, no podrá seguir manteniendo operaciones de captación con el banco en la forma establecida en el numeral 9.13 anterior. Por lo anterior, debe exigirse en el más breve lapso sus antecedentes legales completos, para el respectivo informe de Subgerencia Legal.

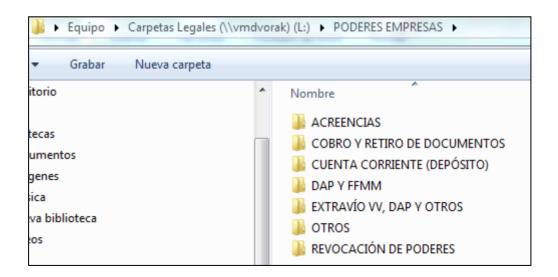
10.14. Caducidad del Depósito

- > Transcurridos 2 años del vencimiento del depósito se genera lista en el mes de enero siguiente y se publica en domicilio principal del Banco. Los documentos superiores a 5 UF se publican en Diario Oficial en un día del marzo siguiente.
- ➤ Transcurridos 3 años desde el mes en que el depósito se integró a la lista, la acreencia caducará y se enterarán las cantidades correspondientes, deducidos los gastos de publicación en su caso, en la Tesorería Comunal del domicilio principal del Banco.

10.15. Carpetas Legales

Con el fin de centralizar la documentación emanada de Subgerencia Legal, con las respuestas y/o autorizaciones a los antecedentes legales presentados por los clientes de Inversiones se definió crear una carpeta en el Directorio. Esta carpeta se encuentra en:

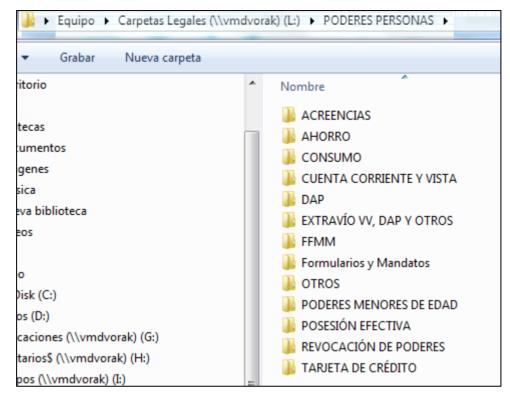
> Carpetas Legales Poderes Empresas



		Página 23	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

> Carpetas Legales Poderes Personas



En cada una de estas sub carpetas, se encuentra las indicaciones específicas que Subgerencia Legal ha elaborado en base a la documentación legal presentada, para que cada oficina proceda de acuerdo a ella.

Los usuarios y/o áreas con privilegios de lectura son los definidos por el área Legal.

10.16. Formulario de "Autorización Notarial"

Los clientes de captaciones podrán otorgar poder a terceros para su representación, para lo cual tendrán que presentar el Formulario "<u>Autorización Notarial</u>", autorizado ante Notario y con las copias de cedula de Identidad respectivos.

El Ejecutivo una vez recepcionado los antecedentes, enviará éstos a la Subgerencia Legal para su respectivo informe, el cual tendrá vigencia de un año. El informe quedará a disposición del Banco en la carpeta creada especialmente para su archivo.

I:\Carpetas Legales DAP, FFMM y AHORRO\PODERES DAP

		Página 24	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

11. Aprobación y Autorización de Excepciones

En captaciones existen operaciones que deben ser ejecutadas con la correspondiente aprobación de personas a quienes se han otorgado las atribuciones correspondientes, las que se definen a continuación:

- ➤ **Retiro anticipado**: para el caso que el retiro sea igual o superior a \$ 100.000.000 su autorización corresponde a Mercado de Capitales.
- ➤ Retención Judicial o Extravío de Depósito: se pagará depósito a plazo previa autorización en forma escrita por la Subgerencia Legal del Banco, una vez cumplidos los trámites referidos en punto 10.11.2.
- ▶ Poder Notarial: autorización en forma escrita de la Subgerencia Legal del Banco.
 - > **Sobretasa**: en caso de situaciones excepcionales, la sobre tasas serán aprobadas por la Mesa de Dinero o Product Manager del Producto, a través del Autorizador de Tasa.

	ı	Página 25	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

12. Forma de Pago

12.1. Depósitos a Plazo en Pesos.

a) Las formas de pago a recibir por las captaciones en pesos, serán las siguientes:

- Efectivo, cumpliendo con la normativa de lavado de dinero, o transferencias electrónicas de fondos
- Para tomar un Depósito a plazo con cheques o vales vistas o depósitos a plazo, sean de Banco Falabella o de otro Banco de la plaza, se requerirá que en forma previa se cobren dichos documentos y que los fondos sean efectivamente entregados y percibidos por Banco Falabella. Por lo mismo, el cliente firmará una solicitud de inversión, cuya validez estará condicionada al hecho de que los fondos sean efectivamente entregados al Banco.
- En ningún caso se podrán recibir /i/ cheques extendidos a nombre del Banco Falabella; e /ii/
- > Depósitos a plazo Renovables girados por otra institución financiera.

b) La entrega del documento físico del depósito a plazo se realizará dependiendo del medio de pago:

- Para el caso del pago con efectivo, el depósito a plazo podrá ser entregado contra la recepción del dinero.
- Para el caso del pago con Cheque Bancario, depósito a plazo o
- vale vista, la inversión se tomará por el Banco sólo una vez que se perciban materialmente los fondos correspondientes, en cuyo caso será entregado en el acto al tomador o quedará en custodia electrónica, según se haya instruido por éste último. Si los fondos son entregados en horario inhábil bancario, el depósito se emitirá en la forma que corresponda el día hábil bancario siguiente.
- El alzamiento de custodia del depósito se deberá realizar con la identificación del titular mediante la cédula de Identidad.

12.2. Depósitos a Plazo en Dólares.

c) Las formas de pago a recibir por las captaciones en dólares, serán las siguientes:

- Dinero en efectivo, por un monto máximo de hasta US\$ 15.000.-
- Cheque Bancario sobre Nueva York, emitido por un banco de la plaza sea nacional o extranjero, que puede ser nominativo a nombre de Banco Falabella. Solo regirá para DAP en US\$, Institucionales tomados en Casa Matriz.

		Página 26	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

- Transferencias electrónicas sobre la cuenta corriente en dólares que Banco Falabella mantiene sobre Nueva York. Solo regirá para DAP en US\$, Institucionales tomados en Casa Matriz.
- DPF en dólares de un Banco de la plaza o fuera de la plaza, de territorio nacional. Solo regirá para DAP en US\$, Institucionales tomados en Casa Matrizpor la mesa de Dinero.
- Para tomar un Depósito a plazo con cheques o DPF, sean de Banco Falabella o de otro Banco, se requerirá que en forma previa se cobren dichos documentos y que los fondos sean efectivamente entregados y percibidos por Banco Falabella. Por lo mismo, el cliente firmará una solicitud de inversión, cuya validez estará condicionada al hecho de que los fondos sean efectivamente entregados al Banco.

<u>NOTA</u>: Para tomar un DAP en US\$ en sucursales, solamente se realizara mediante DINERO EN EFECTIVO, a excepción de aquellos DAP en US\$, Institucionales tomados en Casa Matrizpor la Mesa de Dinero, en los cuales se admitirá como forma de pago, Cheques, transferencias o Vale Vistas en Dólares.

- d) La entrega del documento físico depósito a plazo se perfeccionará dependiendo del medio de pago:
 - Para el caso del pago con dinero en efectivo, el depósito a plazo podrá ser entregado contra la recepción del dinero.
 - Para el caso del pago con Cheque Bancario, depósito a plazo o vale vista, la inversión se tomará por el Banco sólo una vez que se perciban materialmente los fondos correspondientes, en cuyo caso será entregado en ese acto al tomador o quedará en custodia electrónica, según se haya instruido por éste último. Si los fondos son entregados en horario inhábil bancario, el depósito se emitirá en la forma que corresponda el día hábil bancario siguiente.
 - Para el caso de una transferencia electrónica (Solo Casa Matriz), se solicitará la confirmación de dichos fondos en la cuenta en dólares de Banco Falabella, para proceder a tomar la inversión y hacer la entrega del depósito al cliente Institucional.

12.3. Anulación DAP por Protesto

Cada vez que un Depósito a Plazo es tomado o se ha efectuado una Renovación con Abono con un medio de pago distinto a efectivo, éste quedará retenido durante 48 horas, esperando la conformidad de los fondos, si estos fueran rechazados por el Librado, el Departamento de Canje enviará a Banca Pasivo Correo con aviso del Rechazo, donde incluirá, Nº de Operación, Monto, Motivo del Protesto.

El Depto. de Banca Pasivo reversará la operación quedando está en Estado Anulada por Protesto o en su defecto Liquidación Normal, e informará Vía correo al Ejecutivo de Control.

	ı	Página 27	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



Importante

Será obligación del Ejecutivo de Control informar al cliente de la Anulación del Deposito a Plazo en un plazo no superior a 24 horas.

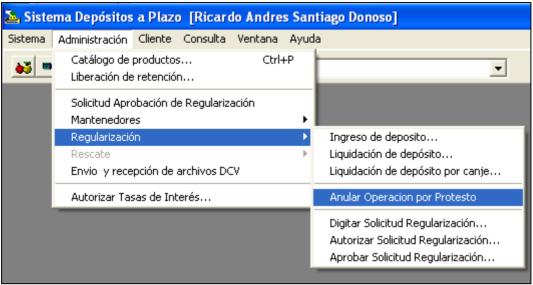
Si el producto de la reversa del documento produce un remanente a favor del cliente, debido a que la operación era resultado de una reinversión con abono o de una operación nueva con medio de pago mixto, éste será devuelto al cliente vía Egreso Múltiple o Vale Vista a favor del cliente.

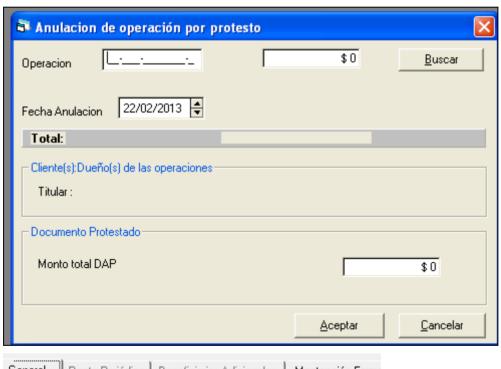
Se efectuará una excepción a la reversa del depósito y se subsanará la formalidad del documento cuando el Banco no efectuó los controles pertinentes a este tipo de pago, como Falta de Endoso, Endoso Incompleto, Falta de Timbre de Caja, los cuales serán re depositados para su nuevo cobro, los que tendrán que ser autorizados por el departamento de Banca Pasivo.



	ı	Página 28	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	







General	Renta Periódica	Beneficiarios Adicionales	Mantención Form
-Atributos-			
Producto	: 21 - DEP0	OSITO RENOVABLE EN PES	sos 🐧
Estado	: Anulada p	oor Protesto(s)	_

		Página 29	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

13. Atención de Público

Para ofrecer un buen servicio y una eficiente atención de público en las oficinas, la Captadora, Encargados o Ejecutivos deben:

- Atender a los Clientes que deseen invertir en el Banco desde las 09:00 hasta el cierre de la oficina, teniendo la salvedad que la fecha contable cambiará a las 14:00 hrs y que todas las operaciones tomadas después de ese horario quedarán tomadas con fecha del día hábil siguiente.
- Efectuar la gestión comercial informando al Cliente las distintas posibilidades de inversión, condiciones generales de los productos, las tasas de interés y plazos asociados a cada producto. Toda la información comercial y orientación al Cliente de captaciones que se otorgue, debe darse, tomando en cuenta las necesidades y pautas indicadas por la Mesa de Dinero.
- Informar al Cliente los plazos de retención del documento, si la captación es con cheque o vale a la vista.
- ➤ Informar al cliente de la Anulacion de un Deposito por no pago del documento del documento (Cheque, Vale Vista) presentado para la toma de la Inversion.
- Queda prohibido y sera considerada falta grave efectuar depósitos de inversión o Renovaciones a su propio RUT, estos tendrán que ser cursados por el agente de la sucursal.
- ➤ Si el Cliente toma la inversión, deberá solicitar siempre su "**Cédula de Identidad**", Procede a ingresar al sistema el tipo de depósito elegido por el Cliente, siguiendo los procedimientos para captaciones, descritos en este Manual.
- ➤ Concretada la operación, la Captadora o Ejecutivo, firma el comprobante o solicitud de inversión. Cajero chequea el documento o dinero en efectivo destinado a la captación, solicita firma del Cliente, y entrega la solicitud de inversión con su firma y timbre correspondiente.

13.1. Otras Funciones a Cumplir

- > Informarse a primera hora de la tasa de la competencia.
- ➤ Preocuparse de que las tasas publicadas en la pizarra de la sucursal, sean las informadas por la Mesa de Dinero y las vigentes, esto en favor del cumplimento eficiente de la información publicada y obligatoria otorgada a nuestros clientes.
- > Llamar a los Clientes para avisar su vencimiento.
- Controlar los depósitos a plazo fijo que no han sido renovados, de manera de gestionar la renovación.
- ➤ La Captadora deberá dedicarse al crecimiento de la cartera de su oficina, y cumplir con las metas definidas por la Gerencia de Sucursales.
- ➤ Las oficinas que no cuenten con Captadora, deberán coordinar sus funciones guiados por el Agente, de manera tal que cumplan las metas definidas por el Área Comercial.

		Página 30	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

Cumplir con el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, especialmente en lo relativo a la exigencia de Declaración de Origen de Fondos (DOF) para cierto tipo de transacciones.

13.2. Atención de Público en Horario Tarde (especial)

El objetivo de esta **extensión de horario por toda la tarde** es el de complementar el servicio a nuestros clientes, liderando y marcando la diferencia con nuestra competencia.

Este horario estará en función de los horarios establecidos para cada oficina.

13.2.1.- Fecha de Ingreso de las operaciones

Es la fecha contable, vigente en el sistema.

13.2.2.- Depósitos nuevos

- **Depósitos en Pesos:** se tomarán depósitos nuevos ya sea en efectivo, cheque o DPF de otros Bancos. Ingresarán con tasa vigente en el sistema, establecida por la Mesa de Dinero.
- Depósitos Reajustables en UF: el cálculo de los depósitos a plazo reajustable se hará con la UF correspondiente a la fecha contable. Ingresarán con tasa vigente en el sistema, establecida por la Mesa de Dinero.
- **Depósitos en Dólares:** Se tomarán depósitos nuevos SOLAMENTE en dinero efectivo, Sin embargo, en Casa Matriz para Clientes Institucionales se podrán tomar con cheques bancarios en dólares sobre Nueva York de un banco con oficina en Chile o un DPF en dólares de otro Banco. Ingresarán con tasa vigente en el sistema, establecida por la Mesa de Dinero.

13.2.3.- Documentos recibidos en pago

- **Depósitos a plazo:** para tomar depósitos en Banco Falabella, se recibirán sólo DAP fijo de otros bancos, estos deben tener como fecha de vencimiento: mismo día calendario, fecha contable o vencidos en días anteriores.
- **Cheque:** Se recibirán con fecha del día, fecha contable o fechas anteriores con un máximo de 60 días.
- **Vale vista:** se recibirán con fecha del día, fecha contable o fechas anteriores con una tope máximo de 3 años desde su fecha de emisión.

13.2.4.- Renovación

Se cursarán renovaciones con fecha del día siguiente. Todas las renovaciones se rigen bajo el mismo sistema aplicado para la mañana.

- Reinversión DP Fijo: con fecha máxima del día siguiente.
- Reinversión DP Renovable: con fecha día anterior, del día y día siguiente.

	ı	Página 31	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



• **Reinversión con ajuste de tasa:** se podrá hacer ajuste de tasa a los depósitos con vencimiento del día anterior, del mismo día y del día siguiente.

	I	Página 32	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

13.2.6.- Pago de depósitos

- Depósito a Plazo Fijo nominal, en UF y Renta mensual y Cuotas de Renta mensual: se cancelarán estos documentos estando vencidos, con vencimiento del mismo día y del día siguiente.
- **Depósito a plazo Renovable en pesos y en UF:** se cancelarán con vencimiento en el día anterior, del mismo día y del día siguiente.
- **Retiros Anticipados:** la fecha que ingreso de un retiro anticipado será la fecha contable, por lo que los 3 días hábiles se deberán contar a partir del día siguiente.
- **Depósito a Plazo Fijo en Dólares:** Se cancelarán estos documentos estando vencidos, con vencimiento del mismo día y del día siguiente, solamente en la oficina de origen donde se tomó el Depósito.
- **Depósito a Plazo Renovable en Dólares:** Se cancelarán con vencimiento en el día anterior, del mismo día y del día siguiente, solamente en la oficina de origen donde se tomó el Depósito.

13.2.7.- Alzamiento de custodia

Se podrá realizar alzamiento de custodia en forma normal, de acuerdo al procedimiento normal (ver punto 2.5).

13.2.8.- Tasas de interés

En caso de existir cambio en las tasas de interés, éstas serán ingresadas por la Mesa de dinero a partir de las 14:30 horas: De no existir modificación, regirán las tasas vigentes al cierre del día.

13.3.- Contingencia Tesoreria Casa Matriz y Sucursales

En Caso de que no exista Sistema de Plataforma Hermes en Tesoreria Casa Matriz o Sucursales, será el departamento de Mercado de Capitales quien autorize las excepciones via Correo Electronico.

El Departamento de Mercado evaluara los casos, efectuando las liquidaciónes o Activaciones de los Deposito a Plazos, a su vez autorizara via correo electrónico los ingresos Multiple y Egresos Multiples correspondientes a las operaciones autorizadas.

Para la evaluación de los casos, se tendrán que enviar todos los antecedentes correposdientes:

Nombre Rut N° Operación Motivo Respaldo adjunto

El Departamento de Mercado de Capitales no se hara responsable de ninguna transacción que no se encuentre autorizada via correo electrónico.

	ı	Página 33	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

14. Aspectos del Sistema

Para satisfacer en forma ágil las necesidades cambiantes del mercado, el sistema permite crear nuevos productos, basándose en un conjunto de atributos que permiten definir un perfil de instrumento de inversión de Depósitos a Plazo.

El producto ofrece la modalidad de renovación automática de operaciones, como también, dentro del período de renovación o retiro de intereses, la opción de reinversión o renegociación de la tasa de interés para el nuevo período.

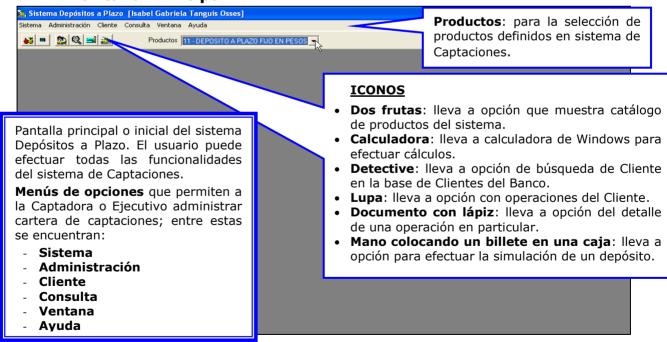
El sistema controla y registra las operaciones de Depósitos a Plazo, desde su generación, hasta la cancelación, como también la emisión física o custodia electrónica del documento valorado. Permite a la Captadora o Ejecutivo, simular distintos escenarios de inversión para un Cliente determinado, de manera de comparar cual es la mejor alternativa de inversión ofrecida al Cliente.

Además, la Captadora o Ejecutivo puede mantener el contexto de distintas solicitudes de inversión para varios Clientes a la vez, con el objetivo de agilizar el proceso de inversión o la atención de solicitudes telefónicas.

Con el propósito de apoyar la labor de la Captadora o Ejecutivo y además eliminar la necesidad de impresión de listados, la aplicación de Depósitos a Plazo implementa diversas consultas en línea para gestión de la cartera.

A continuación, se describe en detalle cómo ingresar al sistema de captaciones, y el desarrollo de cada una de las operaciones contenidas en él.

14.1 Pantalla Principal

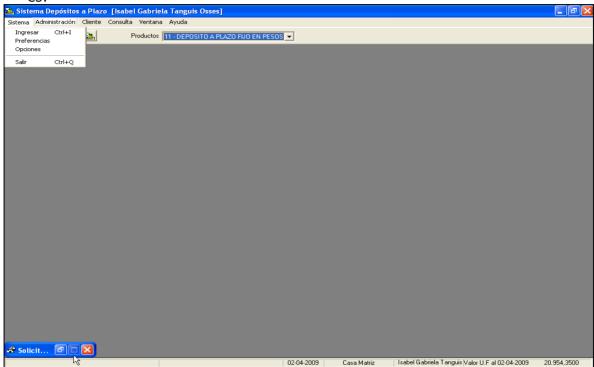


	ı	Página 34	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



14.2 Opción Sistema

Esta opción permite configurar alguna de las características del sistema, y además ejecutar algunas funcionalidades de uso básico. La pantalla que muestra el sistema es:



14.2.1.- Ingresar

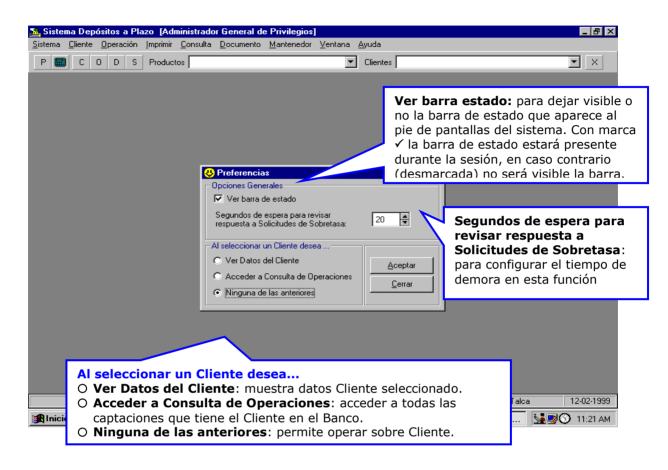
Opción permite al usuario ir a la pantalla de conexión a cualquier sistema de la institución, mediante la cual es posible obtener acceso a las funciones de cada sistema. La pantalla que ofrece Hermes (software de conexión) es la siguiente: En esta pantalla el usuario puede conectarse al sistema de Captaciones, o a cualquier otro sistema, siempre y cuando esté autorizado para ello.

Uso Interno			Página 35
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



14.2.2.- Preferencias

Esta pantalla permite configurar algunas opciones del sistema de Captaciones:

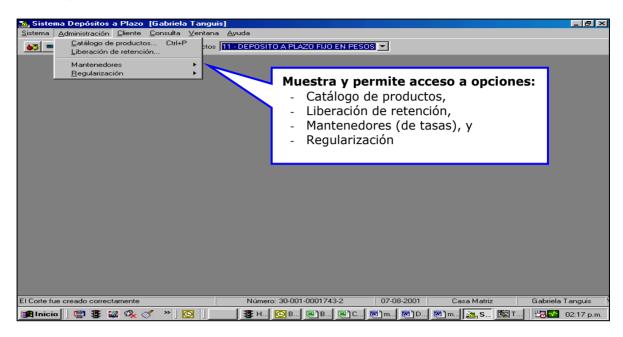


	•	Página 36	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

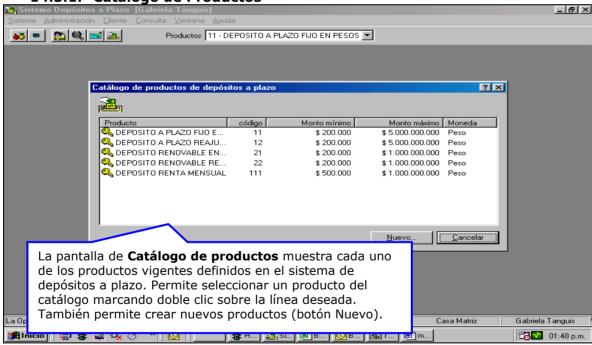
Banco Falabella

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

14.3 Opción Administración



14.3.1.- Catálogo de Productos

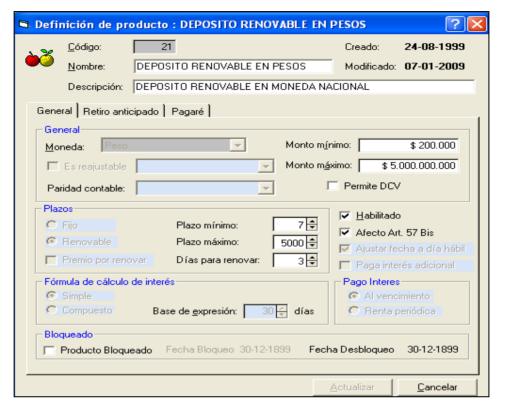


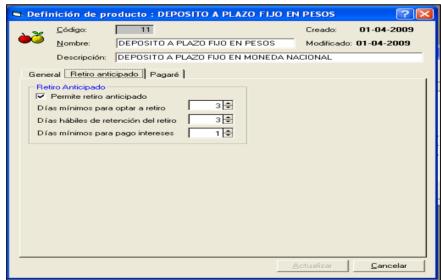
En la siguiente pantalla (que se accede con doble clic desde la anterior), se pueden ver cada una de las características del producto seleccionado,

		Página 37	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



distribuidos en 3 carpetas distintas: General, Retiro anticipado y Pagaré. A continuación se muestran los datos de la carpeta **General**:





La carpeta **Pagaré** muestra los siguientes datos y funciones para actualizar e imprimir el depósito a plazo.

		Página 38	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	





14.3.2.- Liberación de Retención

Este menú permite emitir el depósito o pagaré de una captación efectuada con documento: vale a la vista, cheque ó depósito a plazo de otra institución financiera.

Para realizar la liberación de Retención, el sistema solicita el número de operación como se muestra en la siguiente pantalla y es privilegio de la Banca de Pasivos.



14.3.3 Solicitud de Regularización.

Esta opción está definida para realizar regularizaciones en forma inmediata, apoyando y generando una continuidad de Negocio fluida, las regularizaciones que se pueden efectuar son:

		Página 39	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

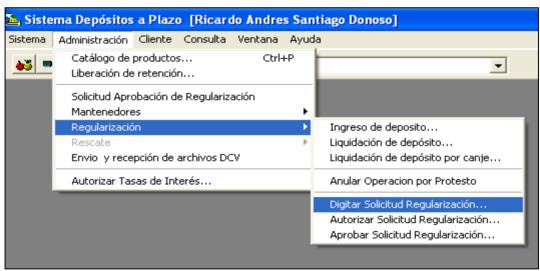


- -**Desestimiento**: Reversa de Operación cursada en la misma fecha contable, cliente desiste de ella, no se permite reversa después que se haya cambiado la fecha contable, enviar mail explicativo para su aprobación.
- **-Retiro Anticipado:** Ingreso Retiro Anticipado no ingresado al sistema por parte del ejecutivo, es obligación que el cliente allá firmado la carta el día correspondiente al solicitud de este, carta será enviada vía scanner a Banca Pasivo para su Aprobación.
- **-Reversa Retiro Anticipado:** Reversa de Retiro Anticipado, por ingreso al sistema sin aceptación de cambio de condiciones por parte del cliente,
- -Reversa Renovación Manual: Reversa de Renovación Manual, por error de ejecutivo.

El usuario; deberá ingresar la operación pinchando la ventana Administración/

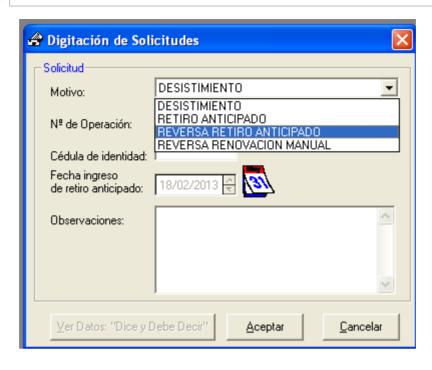
- Regularización. El Ejecutivo deberá elegir la causa de la regularización (Desestimiento, Retiro Anticipado, Reversa de Retiro Anticipado o Reversa de Renovación Manual), ingresar el número de la operación, cédula de identidad y las observaciones que ameriten especificar, en el caso de Retiro Anticipado, también es imprescindible la fecha de emisión de la solicitud del Retiro Anticipado estampada en la carta firmada por el cliente.

Sin perjuicio de lo anterior, esto podrá ser efectuado íntegramente por el depto. Banca Pasivo, solicitando via correo copia de Solicitud de Retiro Anticipado, firmada por el cliente y el ejecutivo.



		Página 40	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	





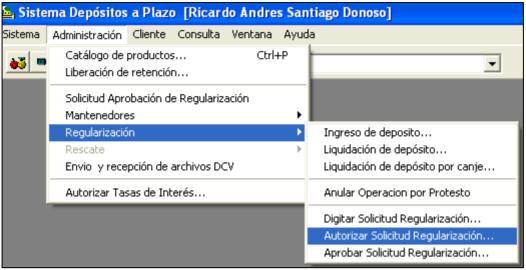
La Autorización y la Aprobación de las Solicitudes de Requerimientos son facultades propias del departamento Banca Pasivo, (Encargado, Supervisor y Administrativo DAP).

Es obligación de los Ejecutivos el envió vía correo, de los antecedentes que respalden la regularización.



		Página 41	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

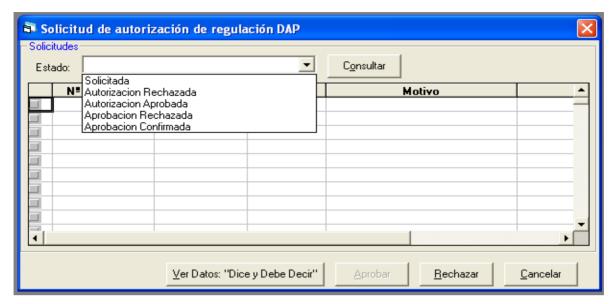






	ı	Página 42	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



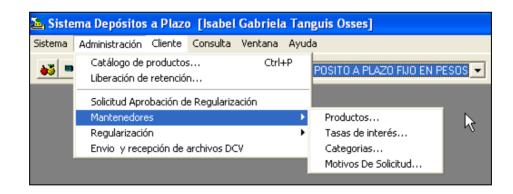


Una vez efectuada la Aprobación Banca Pasivo enviara un Correo al Ejecutivo confirmando el éxito de la regularización.

14.3.4.- Mantenedores Modificar Texto y Pantalla

Permite ingresar a:

Productos, **Tasas de interés** y **Categorías**, permite acciones de mantención del producto, cuyo privilegio está dado a Mercado de Capitales y Banca de Pasivos.

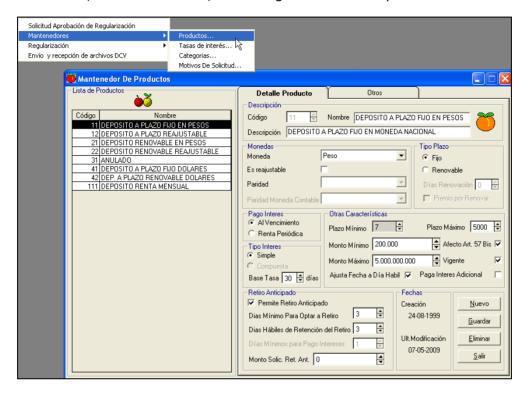


		Página 43	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



14.3.4.1.- Productos

La finalidad es permitir la mantención y/o actualización de datos de los productos. Implica la definición de su moneda, reajustabilidad, plazos mínimos, montos mínimos, si se acoge a retiro anticipado



14.3.4.2. Tasas de interés

La pantalla siguiente a la cual se accede marcando opción Tasas de interés (de la pantalla anterior) permite ingresar la información correspondiente a las tasas con que opera el sistema de captaciones, para cada uno de los productos, siendo de uso exclusivo Mercado de Capitales, Subgerente De Pasivos U Al Área Operativa de Banca Pasivo".

La Difusión y la Publicación de las Tasas se encuentran reglamentadas en "Procedimiento Modificación, Publicación y Difusión de Tasas".

- o **Producto**: lista para seleccionar producto a mantener las tasas de interés.
- Escoger fecha inicial: indica desde cuando se quiere recuperar las tasas.
- o **Escoger fecha final**: indica hasta cuando se quiere recuperar las tasas.
- Botón Recuperar fechas y horas de ingreso: se recuperan fechas y horas de los ingresos de tasas efectuados.
- Botón Ver: las tasas asociadas a la fecha y hora seleccionada.
- o Botón **Eliminar:** las tasas asociadas a una fecha y hora de ingreso.
- Botón Copiar: útil cuando se está ingresando tasas nuevas y se desea copiar un conjunto de tasas asociado a un día específico. Se escoge un día

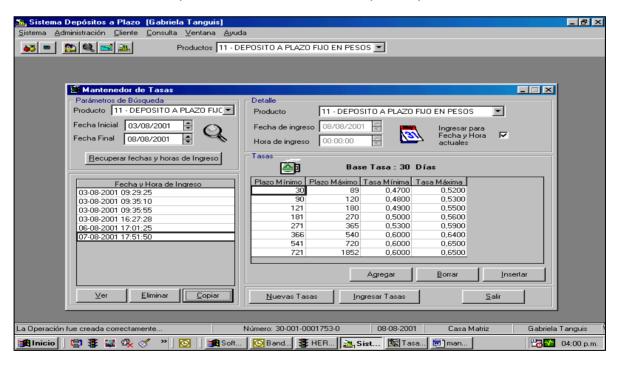
	ı	Página 44	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



y una hora y se marca el botón, haciendo que se copien todas las tasas de ese día y hora específica a las nuevas tasas.

> Detalle (recuadro):

- o **Producto**: se escoge el producto para el cual se quieren ingresar tasas.
- o **Fecha de Ingreso**: fecha para la cual se quieren ingresar las tasas.
- o **Hora de ingreso**: hora para la cual se quiere ingresar tasas.
- Marca Ingresar para fecha y hora actuales: asume que el ingreso de tasas se efectuará para la fecha y hora actual.
- Plazo Mínimo: ingreso para el cual se quiere que la tasa tenga validez.
- o **Plazo Máximo**: ingreso para el cual se quiere que la tasa tenga validez.
- o **Tasa Mínima**: ingreso para el plazo mencionado.
- o **Tasa Máxima**: ingreso para el plazo mencionado.
- o Botón **Agregar**: la fila de plazos y tasas después de la última fila existente.
- o Botón **Borrar**: la fila de plazos y tasas previamente seleccionada.
- o Botón **Insertar**: la fila de plazos y tasas entremedio de dos filas.
- Botón Nuevas Tasas: permite comenzar el ingreso de un nuevo juego de plazos y tasas para una fecha y hora determinada.
- Botón Ingresar Tasas: aplicar las tasas seleccionadas.
- Botón Salir: de la pantalla de actualización de plazos y tasas.



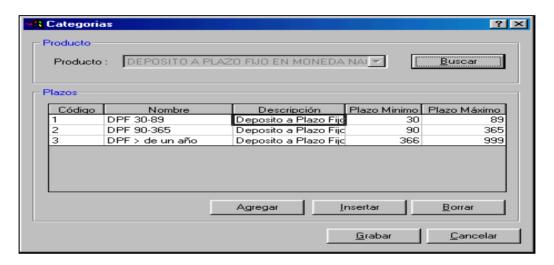
		Página 45	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



14.3.4.3.- Categorías

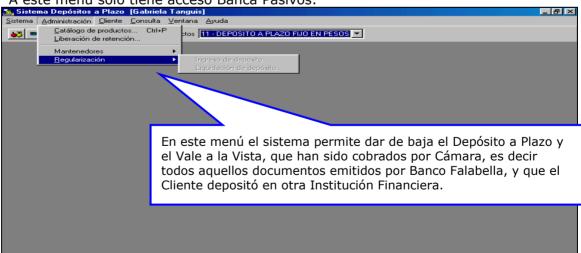
En este menú se puede especificar los rangos de plazos definidos para cada producto. **Este es privilegio de la Mesa de Dinero y del Encargado de Operaciones**. Contiene las siguientes funciones:

- Producto: para seleccionar el producto deseado y luego marcar botón Buscar, desplegándose la siguiente pantalla con datos básicos del depósito:
- > Botón Agregar: una nueva línea para agregar nuevos plazos.
- > Botón **Insertar**: una línea entre medio de los plazos ya definidos.
- > Botón **Borrar**: una línea de plazos definidos.
- > Botón **Grabar**: la nueva información ingresada por el usuario.
- > Botón cancelar: permite salir de la pantalla de Categorías



14.3.5.- Regularización

A este menú sólo tiene acceso Banca Pasivos.



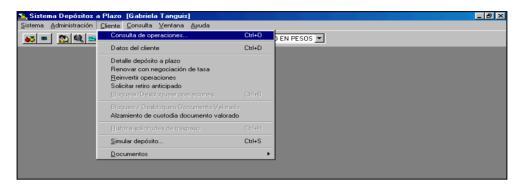
	ı	Página 46	
	Elaboró	Codificación	
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

Banco Falabella

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

14.4 Opción Cliente

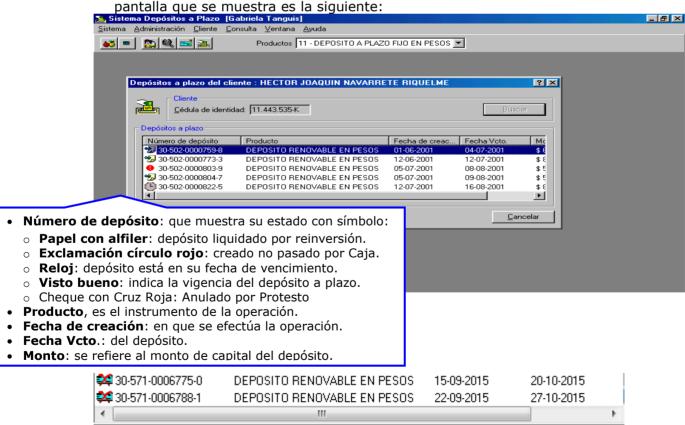
En la pantalla siguiente, la Captadora ó Ejecutivo encontrará el acceso a las opciones que le ayudarán en la atención del Cliente de captaciones.



14.4.1.- Consulta de Operaciones

14.4.1.1.- Consulta por RUT:

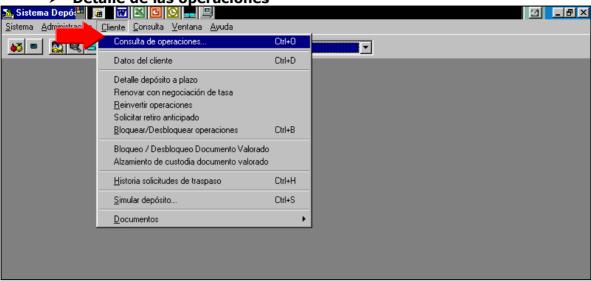
El ejecutivo o captadora podrá acceder a esta opción, sólo con el RUT del cliente, el sistema muestra todas las operaciones que tiene registradas. La



		Página 47	
	Elaboró	Codificación	
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



Detalle de las operaciones



> Detalle de las operaciones

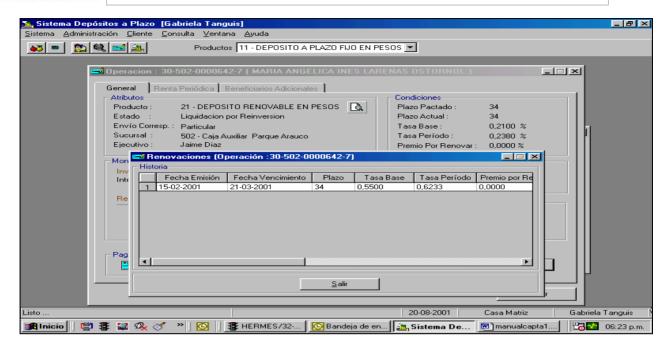
Para mostrar el detalle de cada una de las operaciones o depósitos a plazo, se debe hacer doble clic en la operación (pantalla anterior) que se desea seleccionar, desplegándose la siguiente pantalla, que contiene 3 carpetas: general, Renta Periódica y Beneficiarios adicionales. La siguiente pantalla muestra el contenido de la carpeta General:



Al marcar el botón Renovaciones se indica el detalle de la renovación a través de la siguiente pantalla sobrepuesta a la anterior:

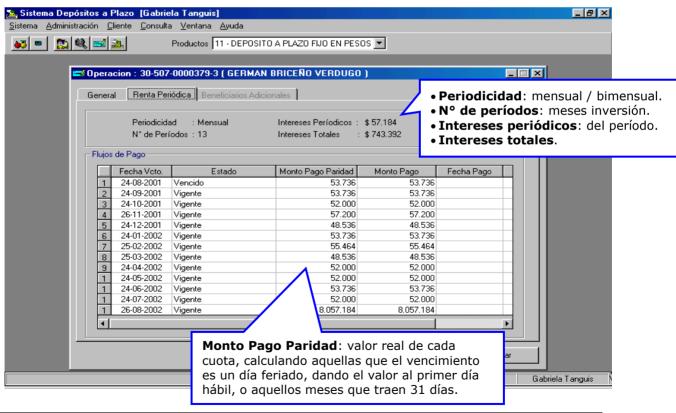
		Página 48	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	





> Carpeta de Renta Periódica:

En esta pantalla, podemos ver el detalle de los productos de Renta Periódica.

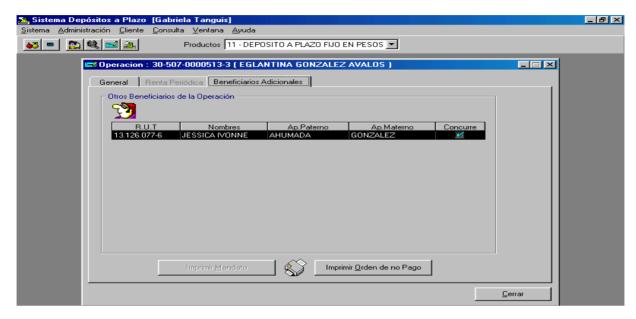


		Página 49	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



> Carpeta Beneficiarios Adicionales ó Depósito Bipersonal:

Se ingresan datos del cliente: Rut y nombre completo. En la columna Concurre el Visto Bueno indica la obligatoriedad de presentarse a ambas personas para efectuar la renovación o retiro del depósito, salvo un Poder Notarial que dictamine otra opción, el que deberá ser visado por la Subgerencia Legal del Banco.



14.4.2.- Datos del Cliente

En esta opción del menú el usuario debe ingresar el Rut para acceder a los datos relacionados con el Cliente.

Toda modificación de datos de cliente, debe ser realizada según Procedimiento descrito para esto.

A continuación se muestran las pantallas para el ingreso de datos de Clientes Empresas y Personas, datos que están contenidos en las carpetas necesarias:

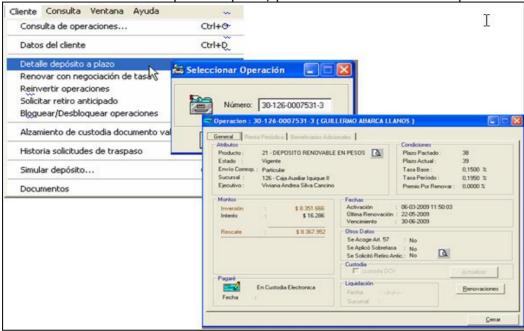


		Página 50	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



14.4.3.- Detalle Depósito a Plazo

Esta opción permite seleccionar la operación para mostrar el detalle y características de un depósito a plazo, por medio del número de operación.



14.4.4.- Renovar con negociación de tasa

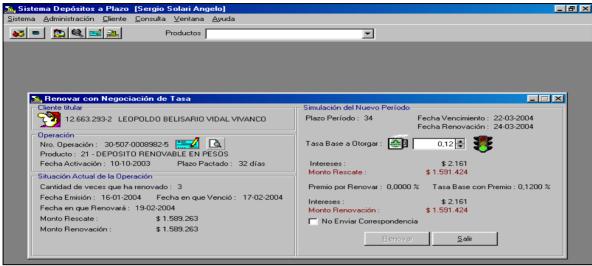
Esta opción permite efectuar la renovación de un **Depósito a Plazo Renovable** con negociación de tasa, solamente operaciones que sean beneficiadas por una tasa mayor a la tasa Pizarra. Al ejecutar la opción, el sistema despliega una pantalla en la cual solicita el número de la operación a renovar. Se marca botón Aceptar para ingresar ó botón Cancelar para salir.

La Tasa a otorgar dependerá de las atribuciones que tengan asignado los Ejecutivos, según las Politicas Comerciales.

Ingresado el número se desplegará la siguiente pantalla:

	ı	Página 51	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	





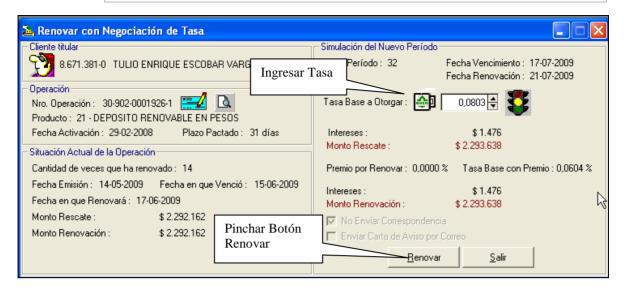
Se muestran las condiciones actuales del depósito, la cantidad de veces que se ha renovado, la fecha de emisión, la fecha en que venció el depósito, el monto de rescate y el monto de renovación. El botón con documento y lupa permite ver el detalle del depósito.

El sistema provee pantalla de simulación del nuevo período, lo cual permite asignar la tasa de renovación. Despliega los intereses del nuevo período, el monto de rescate, indica el premio en tasa que se daría por renovar (aplicación automática en caso de tenerlo definido), la tasa base con premio, los intereses que tendría si renueva y el valor de renovación con premio.

Al realizar la renovación el sistema da la opción de imprimir comprobante correspondiente por renovación, de forma tal, que si el cliente está presente, Ejecutivo deberá entregar dicho comprobante con las condiciones del nuevo período. Si la renovación se realiza telefónicamente, Ejecutivo deberá indicar las nuevas condiciones por esta vía al cliente.

	ı	Página 52	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



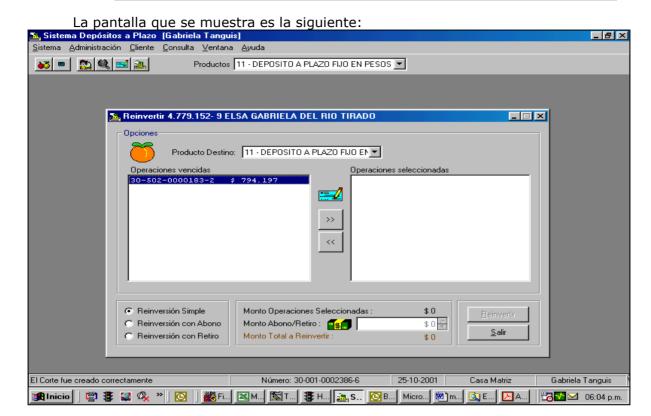


14.4.5.- Reinvertir Operaciones

En esta opción el sistema permite la reinversión de los depósitos a plazo que tiene el Cliente.

		Página 53	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	





En la ventana izquierda de la pantalla, se indica las operaciones que el Cliente tiene vencidas disponibles para renovar. Para efectuar las renovaciones, se debe seleccionar las operaciones pinchándolas y traspasándolas a la ventana derecha por medio del botón >>.

Si se desea reversar las operaciones a la ventana anterior se debe apretar el botón <<.

Si el Cliente tiene más de una operación a renovar en el día, el usuario puede seleccionar todas las operaciones si desea, para transformarlas en una sola operación. Además, puede seleccionar la o las operaciones para realizar una **Reinversión Simple**, que indica que sólo reinvertirá el dinero de la(s) operaciones que seleccionó, en forma individual o todas en una sola operación.

Puede elegir **Reinversión con Abono**, lo que significa que agregará dinero a la(s) operación(es) seleccionada(s). Puede elegir **Reinversión con Retiro**, lo que significa que lo seleccionado, se renovará por menor monto. En ambos casos, retiro o abono, el sistema solicita el ingreso de dicho monto (retiro o abono), mostrando el monto total a reinvertir.

Posteriormente el usuario debe hacer clic en el botón Reinvertir, o bien en el botón Salir con el que abandona la pantalla.

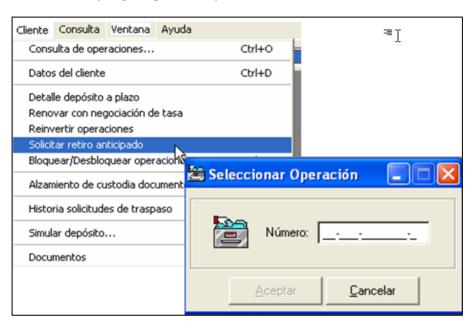
		Página 54	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



14.4.6.- Solicitar retiro anticipado

El sistema permite el retiro anticipado de un Depósito a Plazo fijo ó renovable, ya sea nominal, reajustable o en dólares. Esta solicitud será en línea, por lo que el usuario deberá Ingresar operación e imprimir la Carta de Retiro Anticipado, solicitando al cliente firme conforme dicha carta.

El sistema despliega siguientes pantallas:





		Página 55	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

Banco Falabella

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

El sistema muestra la información del depósito al cual se ha solicitado el retiro anticipado.

- Primer recuadro Operación original: Despliega las condiciones iníciales del depósito tales como tipo de producto, Fecha de emisión, Plazo, Monto, etc.
- > Segundo recuadro Liquidación anticipada: el sistema muestra los datos del depósito en función del retiro anticipado.
- > **Fecha de pago:** nueva fecha para pagar el depósito.
- > Plazo residual: Los días que quedan por vencer del depósito.
- > **Tasa de descuento:** tasa con la que se realiza el cálculo del nuevo monto a pagar.
- Monto de intereses: nuevo monto calculado en función del plazo residual y la tasa de descuento.
- > Monto de rescate anticipado: es la suma del capital inicial más los nuevos intereses.

Para concretar la solicitud de retiro anticipado, el usuario debe imprimir la carta de retiro, con lo cual se activa el botón **Aceptar**, una vez firmada la carta por el cliente, se debe pinchar este botón para terminar la operación, con esto aseguramos que el retiro quede registrado en sistema, para proceder a su pago.

Para comprobar si la operación ha sido exitosamente cursada, es obligación de cada ejecutivo revisar en:

Sistema de depósitos a plazo/cliente/detalle de depósito, el estado el que corresponde a *Retenida por retiro anticipado*.

En el caso que el retiro anticipado se cobre en una sucursal distinta a donde se cursó la solicitud de retiro, bastará con que el ejecutivo o captadora verifique en **Sistema Cliente/Detalle depósitos a plazo** y confirme si su Estado se encuentra **Retenida por Retiro Anticipado**, para que el cliente concurra con su carta Solicitud, entregada por el Banco, a caja a hacer el cobro.

14.4.7.- Bloquear / desbloquear operaciones

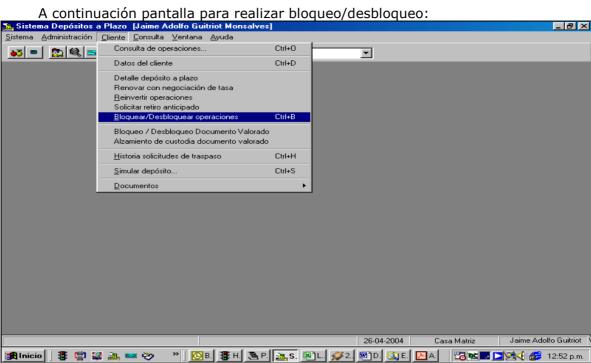
El sistema permite el bloqueo y desbloqueo de una operación de depósito.

Bloqueo: Realizado por la oficina donde se presenta el cliente.

Desbloqueo: Realizado en la Banca de pasivos a solicitud de una oficina o a solicitud de Subgerencia Legal si se trata de procesos judiciales.

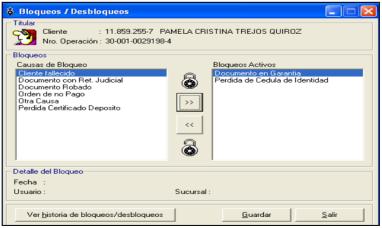
	ı	Página 56	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	







Una vez ingresado el número de la operación que se quiere bloquear o desbloquear, el usuario debe marcar Aceptar, desplegando el sistema la siguiente pantalla.



	ı	Página 57	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

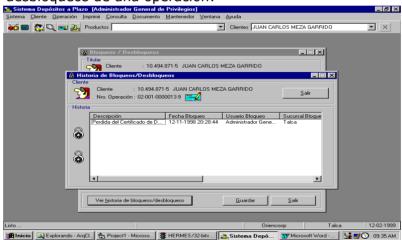


El sistema permite el bloqueo de operaciones mediante Causas de bloqueo. En la pantalla se muestra la operación que con 2 bloqueos activos, uno por Depósito en Garantía y otro por Pérdida de cédula de identidad. Para efectuar un bloqueo, el usuario debe seleccionar uno de ellos bajo la columna Causas de Bloqueo y presionar el botón >> con lo cual el bloqueo queda como un bloqueo activo. Para levantar un bloqueo, el usuario debe seleccionar uno de ellos bajo la columna Bloqueos Activos y presionar el botón << con lo cual el bloqueo se desactiva.

El usuario, puede ver a su vez la historia de bloqueos y desbloqueos que se le han efectuado a la operación. Para esto debe presionar el botón **Ver historia de bloqueos / desbloqueos**, la pantalla que el sistema muestra para esta funcionalidad es la siguiente:

Historia de bloqueos y desbloqueos de una operación

El sistema despliega la siguiente pantalla para conocer la historia de los bloqueos y desbloqueos de una operación:



En esta pantalla, el usuario puede ver el detalle de los bloqueos y desbloqueos efectuados a la operación, entre estos datos se encuentra la descripción del bloqueo o desbloqueo la fecha y hora de bloqueo o desbloqueo, el usuario que efectuó el bloqueo o desbloqueo y la sucursal a la que pertenece el usuario. Además indica si un bloqueo ha sido desbloqueado.

El único botón disponible en esta pantalla es el botón **Salir**.

14.4.8.- Alzamiento de Custodia

Este menú, permite efectuar el retiro de un depósito a plazo de custodia electrónica.

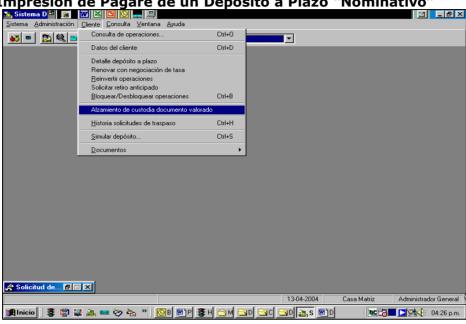
Cuando el Cliente solicita el retiro, deberá en primer lugar acercarse a la Captadora, presentando la correspondiente solicitud de inversión, obligatoria para la operación.

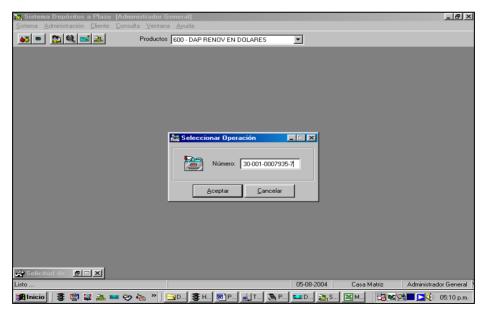
	ı	Página 58	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



La Captadora selecciona el menú Alzamiento de Custodia, ingresando el número de la operación que aparece en solicitud de inversión, y debe presionar el botón **Aceptar**, desplegándose la siguiente pantalla:

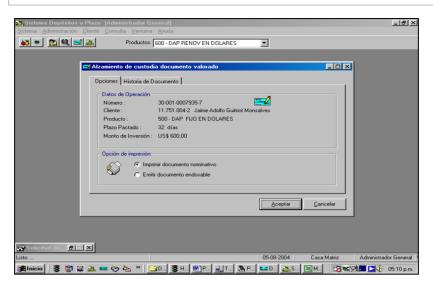
Impresión de Pagare de un Depósito a Plazo "Nominativo"

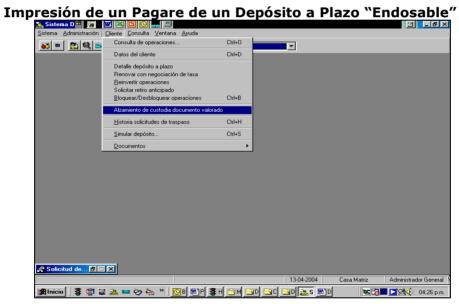




		Página 59	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

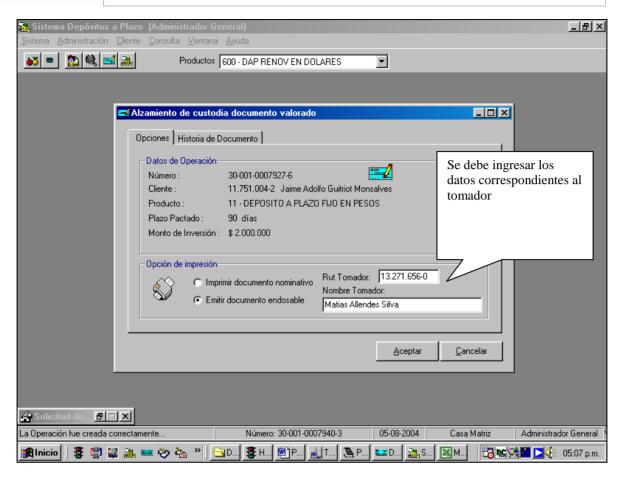






	ı	Página 60	
	Elaboró	Codificación	
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	





Aquí la Captadora debe seleccionar tipo de documento a imprimir: "Nominativo" ó "Endosable".

Se deberá tener presente que por defecto el sistema emite el documento **NOMINATIVO**, salvo solicitud expresa del Cliente, ratificada con su firma en la solicitud de retiro, se podrá emitir el documento **ENDOSABLE**.

Una vez seleccionado el tipo de documento, se debe presionar el botón de aceptar generándose la impresión de la solicitud de retiro en original y copia, con la que el Cliente deberá pasar por caja.

Esta debe ser firmada por la Captadora y por el Cliente.

Adicionalmente en esta misma ventana, la Captadora puede revisar la historia de los alzamientos, seleccionando la pestaña correspondiente.

Con la solicitud de retiro y la solicitud de inversión debidamente firmada, más la cédula de identidad el Cliente deberá pasar por caja.

		Página 61	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



Se debe tener claro, que en el caso de la renovación de un depósito a plazo que se encuentra en custodia electrónica, **no se debe imprimir el depósito o pagaré vencido**, sólo basta con el comprobante de alzamiento de custodia, como respaldo de la operación.

14.4.9.- Historia de Solicitudes de Traspaso

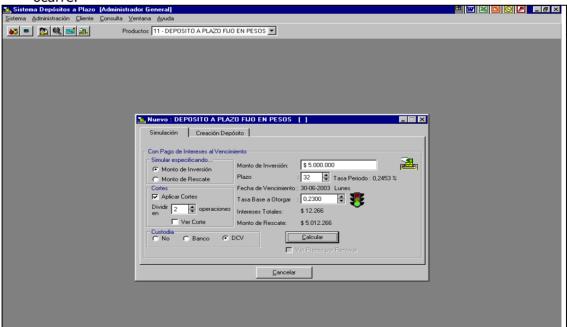
Esta opción no está vigente en la actualidad, de entrar en funcionamiento las operaciones de traspaso entre productos, será de uso exclusivo del área de operaciones.

14.4.10.- Simular depósito

En esta opción, el sistema permite simular y crear una captación. Además permite la solicitud de una autorización de sobretasa, si es que la tasa para el período y el plazo es excedida.

OPERACIÓN GENERAL: Seleccionar en la ventana productos, el depósito a plazo solicitado por el Cliente. Para simular debe ingresar los siguientes datos en la siguiente pantalla:

- Debe indicar si ingresará un valor de inversión o un valor de rescate (monto final a la fecha de vencimiento), dependiendo de esto, se despliega como glosa Monto de Inversión o Monto de Rescate y los cálculos están referidos al Monto de Inversión o al Monto de Rescate.
- Debe indicar plazo sobre el cual se realizará el depósito; sistema despliega tasa periodo.
- > El sistema despliega la fecha de vencimiento del depósito y el día en que este ocurre.



	Į	Página 62	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

Banco Falabella

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

- Debe indicar la tasa base a otorgar al depósito. Si la tasa se encuentra dentro de las tasas permitidas para este producto, plazo y monto, entonces el sistema tendrá una luz verde en el icono semáforo que se encuentra al lado de la ventana, en donde se ingresa la tasa. Si se excede en la tasa a otorgar, el sistema colocará una luz roja en el icono semáforo y desplegará un icono en el cual está representado un sobre, indicando al usuario que debe solicitar autorización de sobretasa. Al hacer clic sobre el icono, el sistema desplegará la pantalla que permite efectuar una solicitud de sobretasa. Todo esto ocurrirá al presionar el botón Calcular.
- Debe indicar si el Cliente quiere que el depósito se efectúe con cortes, esto es, que el monto de inversión se divida en varios depósitos iguales al número de cortes. Si este es el caso, el sistema permite ver los valores de un corte, para esto se debe marcar la opción Ver cortes. Al presionar el botón Calcular, el sistema despliega el valor de Intereses totales a cobrar al vencimiento y el monto de inversión o de rescate dependiendo de que se haya indicado previamente.
- ➤ Debe marcar la alternativa de Custodia: No, Banco o DCV. Al marcar la alternativa DCV se levantará mensaje de ratificación que el depósito quedará en custodia del DCV.
- > Si la simulación está dentro de las tasas autorizadas para el producto, el plazo y el monto la pantalla permitirá la creación del depósito. Para esto el sistema despliega una pantalla que permite efectuar dicha operación.
- > Además, el usuario puede cancelar la operación a través del botón Cancelar.

14.4.10.1.- Solicitud de Sobretasa

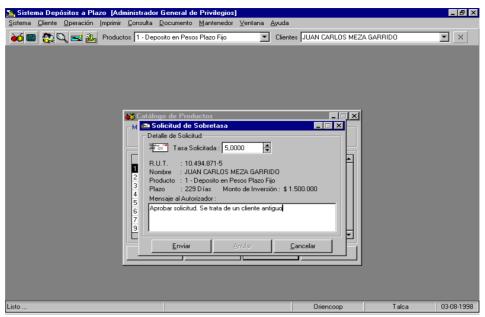
Las solicitudes de sobretasa, se generan para cursar depósitos (Institucionales) generado en la Mesa de Dinero.

El sistema permite al usuario, la solicitud de una **autorización de sobretasa** para una operación específica, tanto para Depósitos nuevos con la Opción Simular, como para las operaciones antiguas con la Opción Renovación con cambio de Tasas. Al exceder la tasa que se quiere otorgar al depósito, se colocará en rojo el semáforo que aparece al lado de la tasa a aplicar al depósito. Al presionar el botón **Calcular**, el sistema desplegará un ícono que representa un sobre, el cual al presionarlo permitirá efectuar una solicitud de sobretasa al Sistema de Autorización de Sobretasas. El sistema recibirá la solicitud, la que procede a enviar al área de Mercado de Capitales, quién procederá a autorizarla o no.

Al enviar la solicitud de sobretasas, las pantallas relacionadas con el Cliente se minimizan quedando sobre la barra de estado de Windows. Esto permite que el usuario pueda continuar trabajando. Por otra parte, en Mercado de Capitales recibe el mensaje con la solicitud, la cual valida con las Tasas máximas a pagar autorizadas por el Subgerente Moneda Nacional y procede a aceptar o negar dicha solicitud. Al recibir el usuario la respuesta desde el sistema de autorización de tasas, la pantalla minimizada se agranda permitiendo al usuario continuar con la operación que estaba pendiente, prosiguiendo con la operación en forma regular.

Uso Interno			Página 63
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

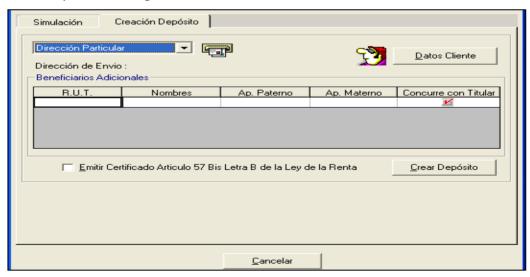




El usuario puede escribir comentarios al solicitar la autorización de sobretasas, y por supuesto, puede cancelar la solicitud antes de enviarla mediante el botón **Cancelar**.

14.4.10.2.- Creación Depósito

A continuación se describe los procesos para crear una operación de Captación. Si las condiciones para el depósito están correctas, básicamente las que se refieren a tasas, plazos y montos permitidos para el producto, entonces el usuario podrá crear el producto. Para esto deberá seleccionar la opción Creación Depósito, que se encuentra en el extremo derecho de la pantalla. La pantalla que permite realizar esta opción es la siguiente:



Esta pantalla permite la creación del depósito, presentando las opciones de Datos

		Página 64	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



Clientes, Seleccionar Dirección de Envío, Crear Depósito y Cancelar.

El usuario puede crear un depósito Bipersonal, ingresando el Rut y nombre completo en la ventana **Beneficiarios Adicionales**. En la columna **Concurre con titular**, aparece un visto bueno que indica la obligatoriedad de presentarse a ambas personas para efectuar cualquier operación que involucre modificación a dicho documento, salvo que exista un Poder Notarial que dictamine otra opción, el que deberá ser visado por la Subgerencia Legal del Banco.

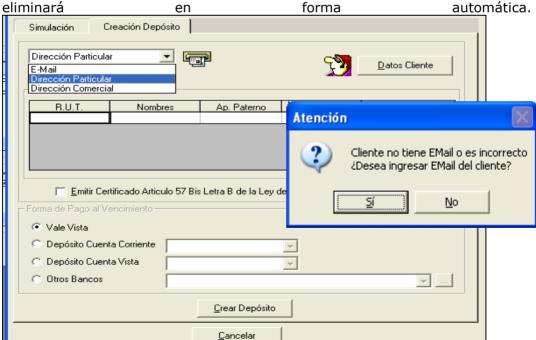
Además, el usuario puede especificar que la inversión se acoge al Artículo 57 Bis letra B de la Ley de Renta.

14.4.10.3- Seleccionar Dirección de Envío

Esta opción permite al usuario seleccionar la dirección de envío de correspondencia. Se muestra en la siguiente pantalla:

En esta pantalla, el usuario puede seleccionar las direcciones a las cuales la institución enviará la correspondencia generada por el sistema. El Cliente puede presentar tres dos direcciones de envío de correspondencia, las cuales son: email, particular y comercial.

Para cualquier elección de correspondencia por parte del cliente, éste verificará si el cliente tiene o no ingresado el correo electrónico, solicitando su ingreso en forma obligatoria, si el cliente no posee correo electrónico, deberá ingresar el correo mailbf@bancofalabella.cl, creado para este efecto, el cual se eliminará



		Página 65	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

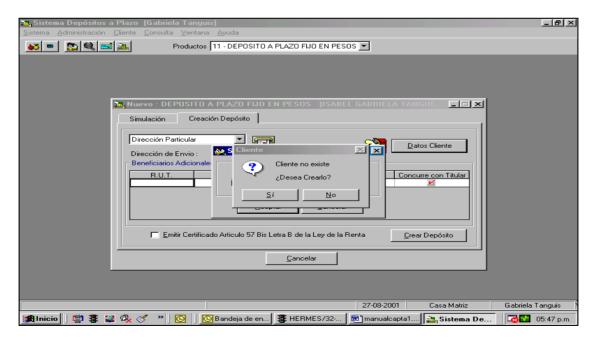




14.4.10.4.- Datos Cliente

Al pinchar este botón, si el Cliente está creado en el sistema, selecciona inmediatamente la dirección de envío, sin desplegar sus datos personales en pantalla.

Si el Cliente no existe, el sistema permite la opción de ingresar el Rut, después de lo cual mostrará la siguiente pantalla permitiendo el ingreso de los datos del nuevo Cliente:



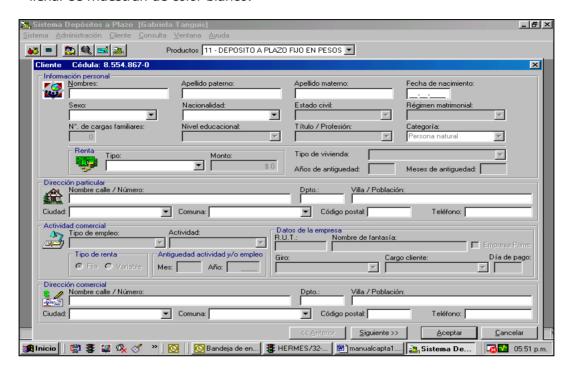
Si se desea crear al nuevo Cliente, el sistema mostrará la ficha de Cliente, la cual

		Página 66	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



deberá ser llenada en forma completa.

En esta pantalla, el sistema solicita los datos para la creación del Cliente, los campos a llenar se muestran de color blanco.



Una vez llenados los campos para continuar se debe presionar el botón **Siguiente**>> al final de la ficha, luego se presenta otra ventana, cuyos datos no son necesarios ingresar, se debe presionar el botón **Aceptar**, para crear el Cliente o **Cancelar** para salir.

En el caso de no ingresar un dato necesario para la creación del Cliente, el sistema solicita los datos faltantes a través de un mensaje, indicado en la siguiente pantalla:



		Página 67	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



Luego de ingresar correctamente los datos, se debe dar **Aceptar** o **Cancelar** para salir.

14.4.10.5.- Crear Depósito

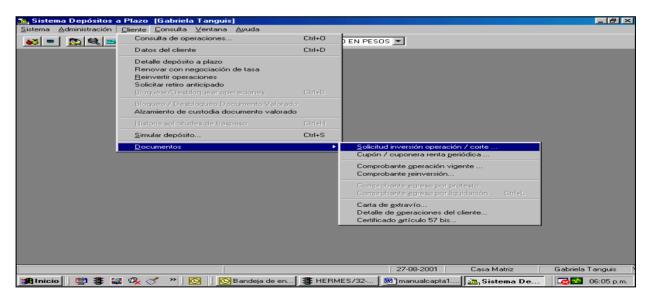
En esta opción se puede crear la operación de captación.

En esta pantalla se despliega el número de la operación que se está creando. Además están disponibles las opciones de Impresión o no de Documentos. El usuario deberá insertar en la impresora la hoja con logotipo del Banco Falabella, la cual está diseñada con pre-picado al centro, adecuada para la solicitud de captaciones, y oprimir el botón **Si**, si el usuario oprime el botón **No**, entonces la solicitud de inversión no será impresa. Por defecto el documento real de pago o pagaré siempre queda en custodia electrónica.



14.4.11.- Documentos

En este menú encontramos opciones que nos permiten imprimir formularios y cartas, a solicitud del usuario.



14.4.11.1.- Solicitud Inversión operación / corte

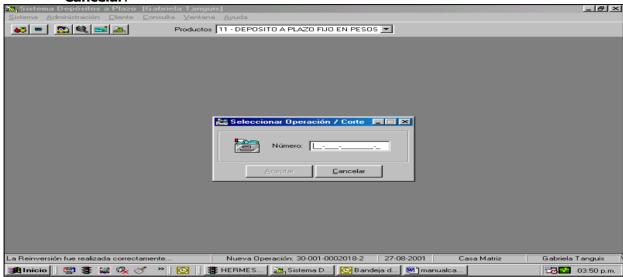
En esta opción, el usuario procederá a seleccionar un depósito a través del número de operación correspondiente y hacer clic en el botón **Aceptar**, una vez realizado esto, el sistema imprimirá la Solicitud de Inversión.

		Página 68	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



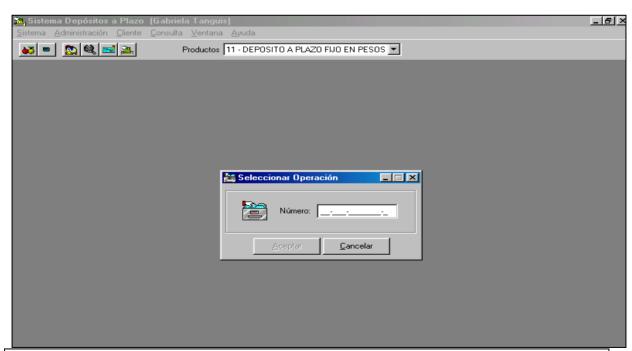
La Captadora o Ejecutivo debe informar al Cliente, que para el retiro del depósito en custodia, es obligación presentar la Solicitud de Inversión.

También puede el usuario abandonar la funcionalidad a través del botón **Cancelar**.



14.4.11.2.- Cupón Cuponera Renta Periódica

En esta opción el usuario procederá a seleccionar la operación y luego hacer clic en el botón **Aceptar**, una vez realizado esto el sistema desplegará el Cliente asociado a la operación.

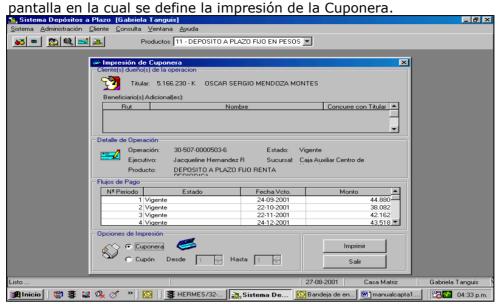


	ı	Página 69	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



También el usuario puede abandonar la pantalla a través del botón Cancelar.

Una vez seleccionada la opción del menú, el sistema presenta la siguiente



En la pantalla anterior encontramos el siguiente detalle:

- ➤ En la parte superior, el sistema muestra el nombre del titular, Rut y beneficiarios en casos de haberlos.
- ➤ Detalle de Operación, el sistema indica el número de la operación, si el documento se encuentra en custodia electrónica, su estado, el nombre del Ejecutivo que cursó la operación y el nombre del producto.
- ➤ Flujos de Pago, entrega un detalle de los flujos de pago de cada período, indicando su número, estado, fecha de vencimiento de la cuota y monto a pagar.
- Opciones de Impresión, es esta opción la que nos permitirá la impresión de la Cuponera o sólo algunos cupones.
- > Cuponera: imprime la Cuponera completa.
- Cupón: Imprime un cupón o intervalos de estos, los que se informan en Desde y Hasta.
- > Solo serán impresos aquellos cupones que respaldan un período vigente.
- ➤ Botón **imprimir**, una vez seleccionados los parámetros de impresión se debe hacer clic sobre el botón Imprimir para ejecutar la orden.
- > Botón **Salir**, permite abandonar esta opción.

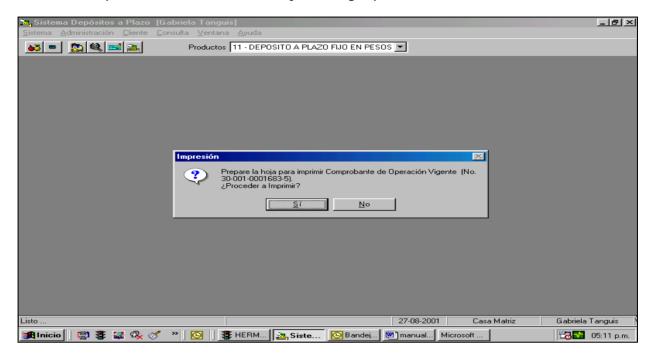
14.4.11.3.- Comprobante de Operación Vigente

Para seleccionar esta opción, se debe ingresar el número de la operación, luego el sistema a través de la pantalla que se muestra a continuación, verifica si el usuario desea imprimir el comprobante de Operación Vigente.

		Página 70	
	Elaboró	Codificación	
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

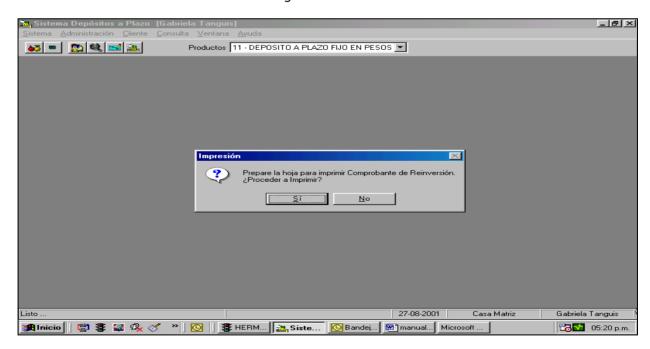


Esta impresión debe hacerse en hoja con logotipo Banco Falabella.



14.4.11.4.- Comprobante de Reinversión

Para ingresar a este menú, el sistema solicita el número de operación, mostrando a continuación la siguiente ventana:



		Página 71	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



Si el usuario está de acuerdo en imprimir el **Comprobante de Reinversión**, debe pinchar el botón **Sí**, de lo contrario debe pinchar el botón **No**, cerrando la ventana.

14.4.11.5.- Comprobante de Egreso por Liquidación

Para imprimir el comprobante de Egreso por liquidación, el usuario debe ingresar el número de la operación, con lo que el sistema procede a imprimir el comprobante de Egreso por liquidación.

14.4.11.6.- Carta de Extravío de Pagaré

Para imprimir una carta de extravío, el sistema solicita el número de la operación que está asociada al depósito o pagaré extraviado. La pantalla relacionada a este punto es la siguiente:



Una vez que el usuario ingresa el número de operación, el documento es impreso.

14.4.11.7.- Detalle de Operaciones del Cliente

Para imprimir un detalle de operaciones del Cliente, se despliega la siguiente pantalla:

El sistema solicita el rol único tributario del Cliente y el año para el cual se quiere imprimir el documento. Luego de esto el sistema imprime el documento respectivo.



14.4.11.8.- Certificado Artículo 57 bis.

Al igual que el menú anterior, para imprimir un certificado de Artículo 57 bis letra B, se debe ingresar el Rut y el año que se desea la información en la siguiente pantalla:

		Página 72	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	





14.5 Opción Consulta

Esta opción permite realizar algunas consultas sobre la cartera de captaciones. La

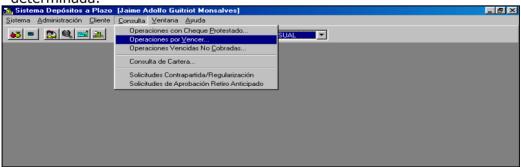
|動Inicio|| 👹 書 🎎 💸 🎸 🎌 | 💽 | | 💽 Band... | 書 HER... | Microsoft... | 🗓 Micr... | 👜 man... | 🤽 Sist...

Las consultas posibles de realizar son las siguientes: Operaciones con cheque protestado, Operaciones por vencer y Operaciones Vencidas no cobradas.

14.5.1.- Operaciones por Vencer

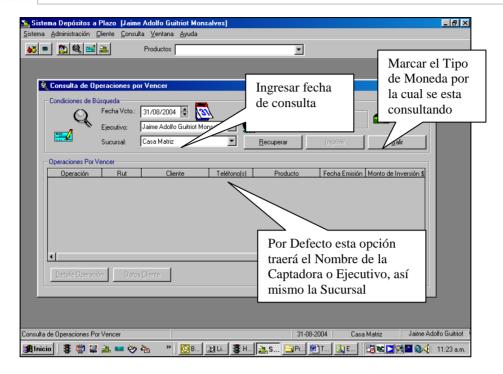
Al marcar opción Operaciones por vencer el sistema despliega la siguiente pantalla.

Esta opción permitirá a la Captadora, Ejecutivo (a) o Encargada de oficina el visualizar todas aquellas operaciones que tienen vencimiento en una fecha determinada.

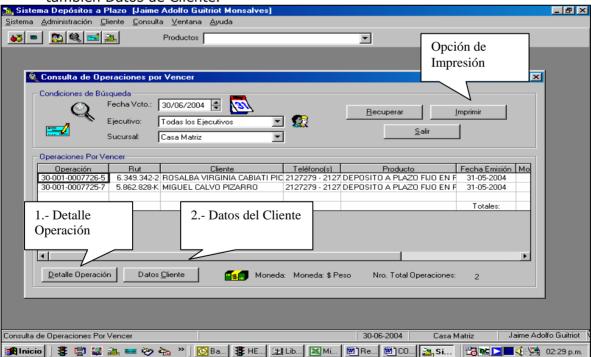


		Página 73	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	





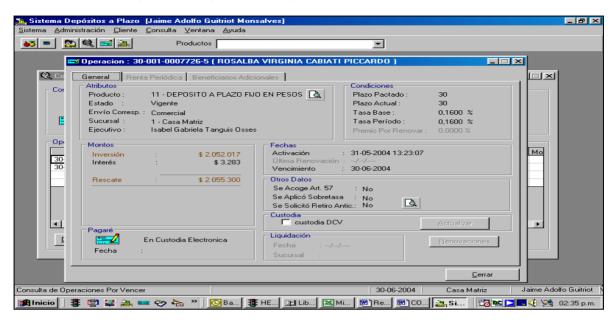
Se desplegara información, la cual puede ser impresa o en su defecto consultar a través de Pantalla, en donde se podrá visualizar Detalle de la Operación y también Datos de Cliente.



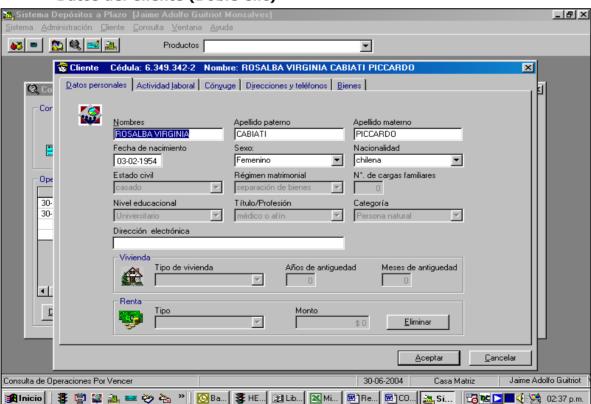
		Página 74	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



Detalle Operación (Doble Clic).



Datos del Cliente (Doble Clic)



		Página 75	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso	Ricardo Santiago Donoso	
	Encargado de Depósitos a	Supervisor Mercado de	MA OP 01 DP 04
	Plazo	Capitales	
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

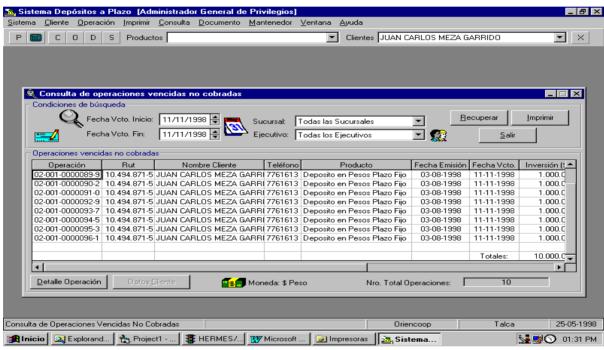


El usuario debe seleccionar fecha, Ejecutivo y sucursal, después marca botón **Recuperar**, el sistema traerá las operaciones cuyas fechas de vencimiento corresponden a la fecha que el usuario ingresó. Al seleccionar una operación se activa el botón **Detalle de Operación**; en cambio al seleccionar una operación en los datos que corresponden al Cliente se activa el botón **Datos Cliente**. Para estas opciones se ha indicado previamente su forma de operación.

Además están disponibles botones para imprimir la consulta y para abandonar la pantalla.

14.5.2.- Operaciones Vencidas no Cobradas

Al marcar opción Operaciones Vencidas no Cobradas se despliega la siguiente pantalla.



El usuario debe ingresar o seleccionar fecha, Ejecutivo y sucursal, después marca el botón **Recuperar**, el sistema traerá las operaciones vencidas y que no han sido cobradas por los Clientes. Al seleccionar una operación se activa el botón **Detalle de Operación**; en cambio al seleccionar una operación en los datos que corresponden al Cliente se activa el botón **Datos Cliente**. Para estas opciones se ha indicado previamente su forma de operación.

El sistema tiene además disponible botones que permite imprimir la consulta efectuada y un botón para abandonar la pantalla.

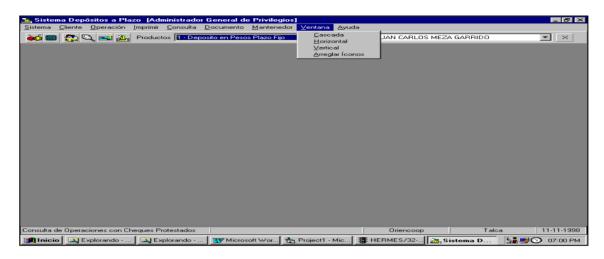
	ı	Página 76	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

Banco Falabella

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

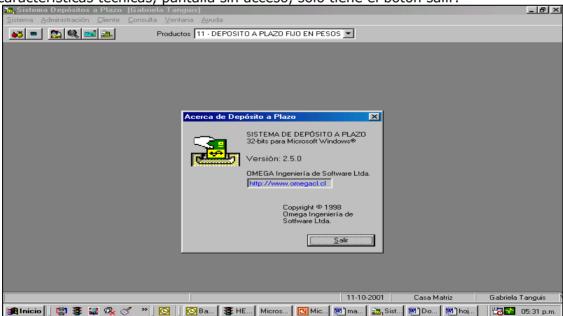
14.6 Opción Ventana

Como el sistema permite tener activas funciones para varios Clientes, al mismo tiempo se puede tener varias pantallas abiertas. En esta opción se tiene control de las pantallas. Si se tiene varias pantallas abiertas se pueden ver y ordenar de las formas indicadas: cascada, horizontal y vertical, pudiendo también ordenar iconos que han sido minimizados previamente y que se encuentran desplegados en la pantalla.



14.7 Opción Ayuda

Presenta la siguiente pantalla, acerca del sistema de depósito a plazo y sus características técnicas, pantalla sin acceso, solo tiene el botón salir.



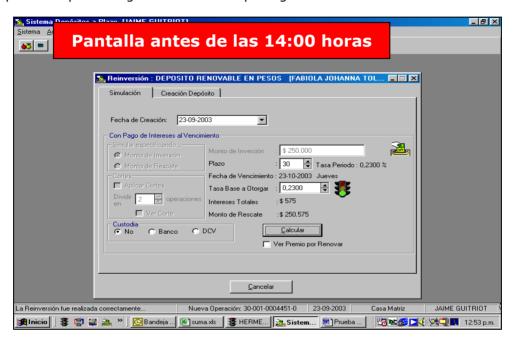
		Página 77	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



15. Continuidad Horaria

Para cumplir con continuidad horaria en oficinas, se implementa la función de desplegar la **fecha contable** en la que se está trabajando y además la **fecha calendario** en horario especial de 14:00 a 14:30 horas.

Esto para permitir el ingreso de nuevas captaciones o reinversiones respetando la fecha para aquellos clientes que ingresaron al Banco poco antes de las 14:00 horas y que finalicen la transacción entre las 14:01 y 14:30 horas; en este caso el Ejecutivo debe seleccionar la fecha que corresponda según el horario en que ingreso el Cliente a la oficina.



Sólo en el horario especial: 14:00 a 14:30 horas se despliegan ambas fechas; en otros horarios sólo se despliega la fecha contable en que se está trabajando y será la fecha en que se cursará el depósito.

15.1 CONTINUIDAD OPERATIVA "CONTINGENCIA CAJAS SIN SISTEMA"

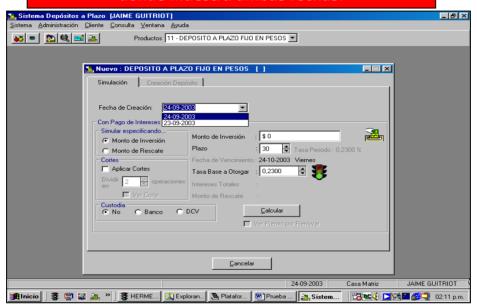
Dada la Contingencia Operativa, el departamento Banca Pasivo esta autorizado para instruir Ingresos y Egresos Multiples para la cancelación o la activación de Depositos a Plazo para lo cual cada caso será evaluado en forma independiente, si no hay objeción la autorización será via email con las instrucciones especificas.

	ı	Página 78	
	Elaboró	Codificación	
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



No es necesario seleccionar siempre la fecha, ya que aparece por defecto la fecha contable en la que se está trabajando, la idea es que solo se seleccione fecha en horario especial y cuando corresponda cursar depósito con la fecha anterior.

Pantalla entre las 14:01 y las 14:30 horas, donde muestra ambas fechas.





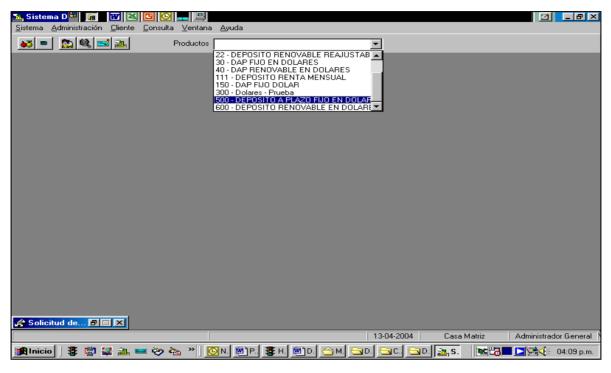
		Página 79	
	Elaboró	Codificación	
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

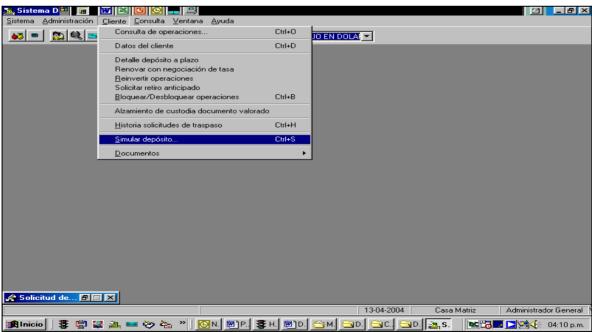
Banco Falabella

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

16. Depósitos A Plazo En Dólares

16.1. Depósitos a Plazo Fijo en Dólares

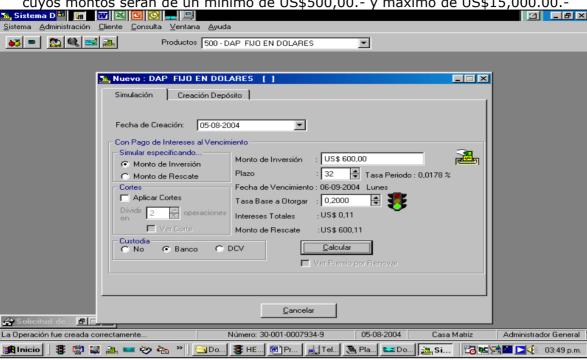


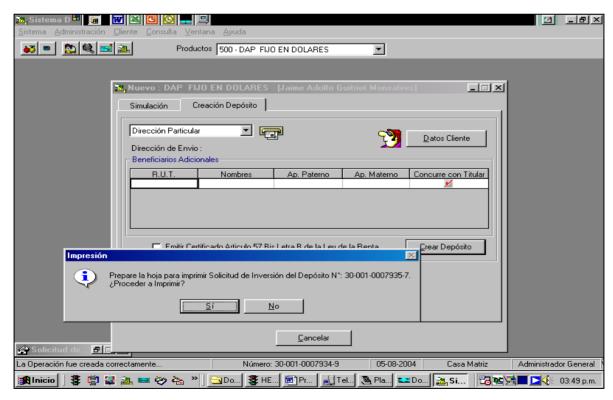


Uso Interno			Página 80
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



Se ingresan los datos correspondientes al nuevo Depósito, el cual será en dólares y cuyos montos serán de un mínimo de US\$500,00.- y máximo de US\$15,000.00.-

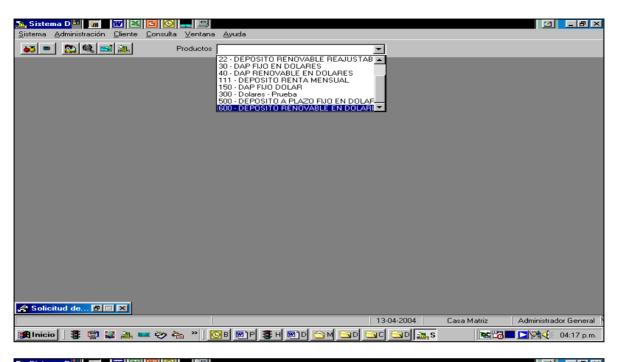


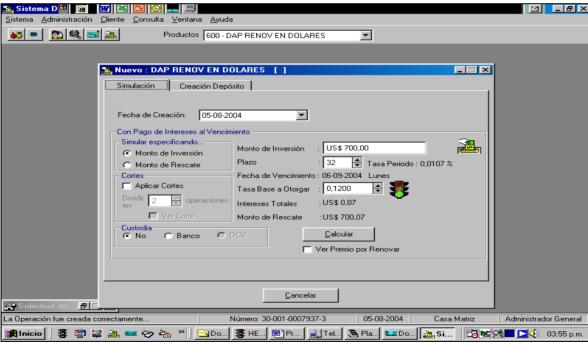


		Página 81	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso	Ricardo Santiago Donoso	MA OD OT DD OT
	Encargado de Depósitos a Plazo	Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



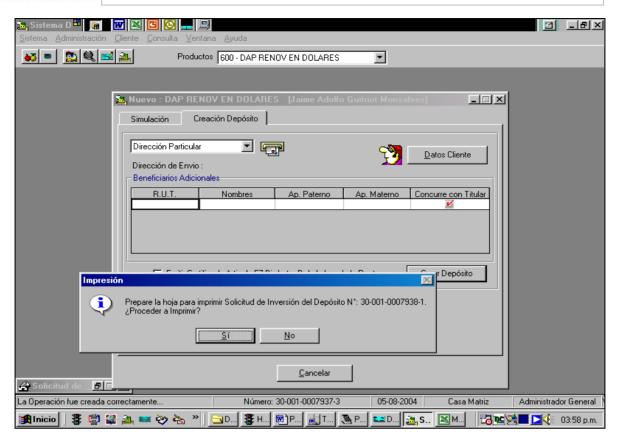
16.2. Depósitos Renovables en Dólares





	ı	Página 82	
	Elaboró	Codificación	
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	





	ı	Página 83	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

Banco Falabella

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

17. Procedimiento Para Revisión de Cálculo de Intereses Y Reajustes en Balance DAP Cada Fin de Mes

- **1.** Encargado Operativo designado, imprime las hojas 1, 100, 200, 300, 400, 500, 600, 800, 900, 1000 y la última página del reporte Devengo de Cartera Vigente de Depósitos a Plazo \$ el último día hábil del mes.
- **2.** Encargado Operativo designado, imprime las hojas 5, 10, 15, 20, 25, 30, y la última página del reporte Devengo de Cartera Vigente de Depósitos a Plazo U\$\$ el último día hábil del mes.
- **3.** Encargado Operativo designado, selecciona dos operaciónes de cada página. En caso que la operación seleccionada no tenga devengo de interés por encontrarse vencida, el encargado operativo selecciona la operación siguiente. Encargado Operativo designado, imprime las hojas correspondiente a la primera y última sucursal que contengan Operaciones reajustables del reporte Devengo de Cartera Vigente de Depósitos a Plazo \$ el último día hábil del mes.
- **4.** Encargado Operativo designado, selecciona dos operaciónes de cada página . En caso que cualquiera de las dos operaciónes que no tenga devengo de interés por encontrarse vencida, el encargado operativo selecciona la operación siguiente.
- **5.** Encargado Operativo designado ingresará datos de operaciones a planilla Excel "**Revisión del cálculo de intereses y reajustes** "diseñada con las fórmulas de cálculo.
- **6.** Encargado Operativo designado, revisa que el cálculo de los intereses y reajustes estén correctos.
- 7. En caso de detectar error en dichos cálculos, encargado operativo avisa inmediatamente a Encargado de Mercado de Capitales, al Jefe de Departamento Cta. Corrientes y Pasivos.-En caso de no haber errores, imprime la hoja de cálculo y la adjunta a las hojas seleccionadas del reporte en cuestión, este queda con el legajo de cuadratura de fin de mes del producto.

	I	Página 84	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



18. Proceso de Renovaciones

1. Diariamente se generará un informe de los DAP Renovados, en el cual se tendrá los antecedentes del total de renovaciones reales efectuadas en el dia con el detalle del lugar de envío de la correspondencia, asi como también todas las operaciones liquidadas que hayan en estado vencidas renovables ese dia.

	Uso Interno		Página 85
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

Banco Falabella

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

19. Procedimiento de Cuadratura de Depósito a Plazo

1. Definición

Cuadratura Contabilidad y Cartera de Depósitos a Plazo Moneda Nacional, Extranjera y Reajustable.

2. Áreas Involucradas

Banca Pasivo Control Contable Seguridad TI

3. Responsabilidad de Cuadratura DAP

El Encargado del Producto será la persona responsable de la cuadratura del Producto.

Sera responsabilidad del Encargado de Mercado de Inversiones o en su defecto el Jefe de departamento supervisar y estampar su V^oB^o en forma de aprobación en el Balance Mensual, tanto para Moneda Nacional como para Moneda Extranjera.

4. Responsabilidad del Encargado del Producto

Será responsabilidad del Encargado del Producto, mantener al día las cuadraturas tanto en Cartera versus la Contabilidad, así como también Encargarse del Cierre Mensual, Anual (Balances Moneda Nacional y Extranjera) y de los Análisis de Cuentas.

5. Asignación de Claves

La asignación de Privilegios para el ingreso a los sistemas, se encuentra descrita en el Manual de Usuarios en su Capitulo 3.2.1.

- 3.2 Solicitud de Habilitación / Deshabilitación de privilegios
 - Cambio de Privilegios para el Usuario o Grupo

SUPERIOR DEL USUARIO

1) Envía la Solicitud de habilitación o Deshabilitación de Privilegios para el usuario, según corresponda, vía e-mail a Seguridad TI Mesa de Ayuda, indicando la aplicación y los privilegios requeridos, con copia al Encargado Operativo del Producto (para productos Banco) o Encargado Técnico (productos sistémicos, por ej. Administración de Grupos Internet).

SEGURIDAD TI

2) Gestiona aprobación de requerimiento con el Encargado Operativo del Producto y solicitará las Aprobaciones correspondientes

	Uso Interno		Página 86
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



Jede de Departamento/ENCARGADO TÉCNICO

3) Aprueba o Rechaza las modificaciones de privilegios requeridas, para los grupos, en un plazo de 2 días. La respuesta debe indicar, en caso de ser positiva, el nombre de la aplicación, el número y nombre de los privilegios que debe otorgar, siempre realizando que los privilegios sean otorgados a grupos de usuarios, si al cabo de dos días no informa lo necesario para cumplir con la solicitud, se procederá a dar por negada informando al solicitante de la solicitud vía correo, y a quien corresponda dependiendo de la jefatura del encargado y del encargado mismo.

SEGURIDAD TI

4) Ejecuta cambio de privilegios para el Usuario o Grupo.

6. Recepción Vía Mail OK carga y Contabilización Depósito a Plazo



i. Reportes Diarios para Cuadratura para generación de Saldos

- Descuadre del Periodo mmdd-aa desde Cartera hacia Contabilidad (Oracle)
- Saldos Contables al mmdd-aa (Oracle)
- DepDepositosVencidosLiquidadosddmmaaa.pdf
- DepCarteraVcdosNoCobrados ddmmyyyy.pdf

ii. Generación de Reportes

Reporte Saldos Contables al mmdd-aa y Descuadre del Periodo mmdd-aa desde Cartera hacia Contabilidad.

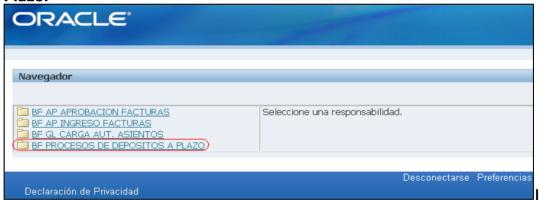
*Ingreso Sistema

		Página 87	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de	MA OP 01 DP 04
	Plazo	Capitales	1177 31 31 31 31
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	





*Ingreso a Proceso Depósito a Plazo.



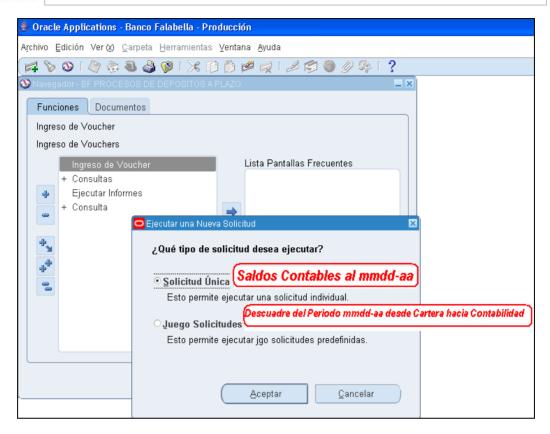
*Ejecutar los Informes



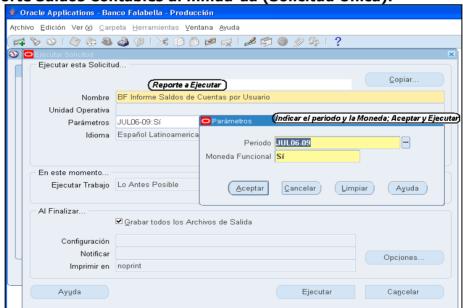
*Ejecutar Reporte Saldos Contables al mmdd-aa y Descuadre del Periodo mmdd-aa desde Cartera hacia Contabilidad.

		Página 88	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	





*Reporte Saldos Contables al mmdd-aa (Solicitud Única).

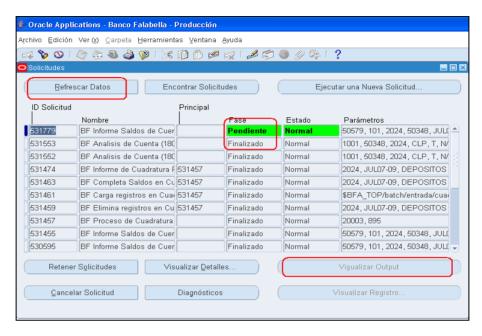


*Ejecución Reporte Saldos Contables al mmdd-aa (Solicitud Única):

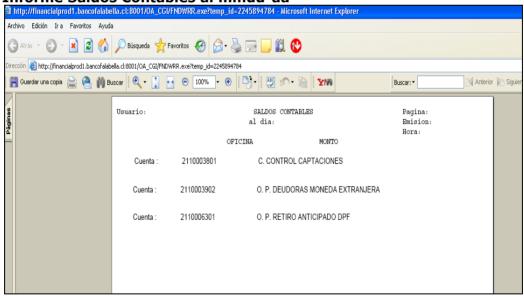
		Página 89	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



-Refrescar Datos hasta que el informe pase de Pendiente a Finalizado, una vez finalizado pulsar el Botón "Visualizar Output", para ver el informe.



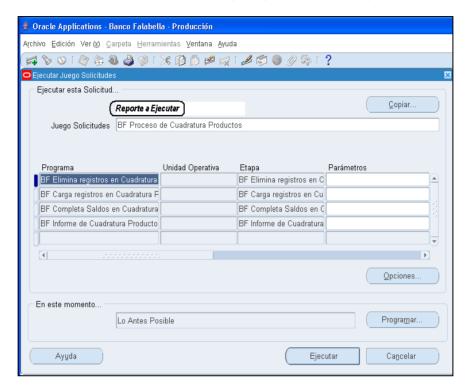
*Informe Saldos Contables al mmdd-aa

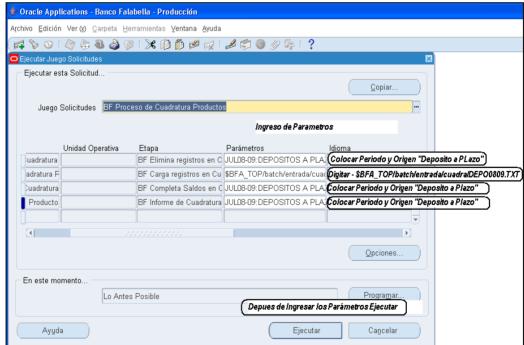


		Página 90	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



*Reporte Saldos Contables al mmdd-aa y Descuadre del Periodo mmdd-aa desde Cartera hacia Contabilidad (Juego Solicitudes).





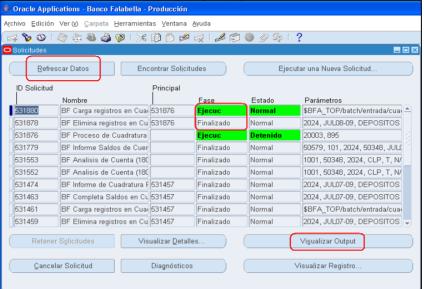
		Página 91	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso	Ricardo Santiago Donoso	MA OD OT DD OT
	Encargado de Depósitos a Plazo	Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



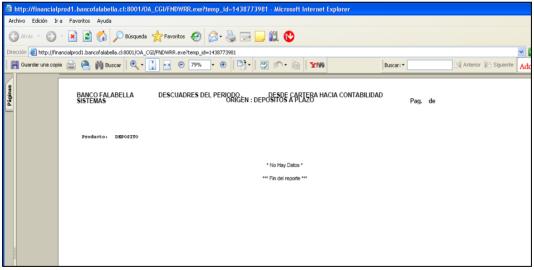
*Ejecutar Informe Saldos Contables al mmdd-aa y Descuadre del Periodo mmdd-aa desde Cartera hacia Contabilidad (Juego Solicitudes):

- Refrescar Datos hasta que el informe pase de Pendiente a Finalizado, una vez

finalizado pulsar el Botón "Visualizar Output", para ver el informe.



* Informe Saldos Contables al mmdd-aa y Descuadre del Periodo mmddaa desde Cartera hacia Contabilidad:



iii. Reportes para efectuar la Cuadratura Cartera DAP.

- Contabilización Automática: Reporte emitido por Control Contable todos los días.
- DepDepositosNuevosddmmaaaa.pdf
- DepDepositosVencidosLiquidadosddmmaaa.pdf

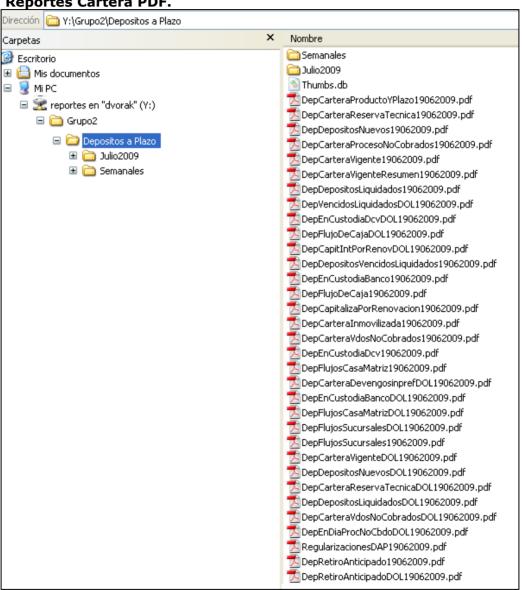
	Uso Interno		Página 92
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



- DepDepositosLiquidadosddmmaaaa.pdf
- DepCarteraProcesoNoCobrados ddmmyyyy.pdf
- DepDepEnCustodiaBanco ddmmyyyy.pdf
- DepEnCustodiaDCV ddmmyyyy.pdf

iv. Dirección de Reportes Cartera.

* Reportes Cartera PDF.



	Uso Interno		Página 93
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

Banco Falabella

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

v. Procedimiento Cuadratura Depósito a Plazo.

Capitulo 3 "Manual Procedimiento de Cuadratura Contable de Productos" del 08-09-2005.

3. Cuadre de Depósitos a Plazo

- 3.1. La cuadratura de la cartera de depósitos a plazo está totalmente automatizada, pudiendo emitirse dicho cuadre una vez que se han generado los vouchers contables automáticos y manuales y se hayan efectuado todas las capturas de archivos, aprobaciones y actualizaciones correspondientes.
- 3.2. Para realizar el cuadre se debe distinguir entre Cartera vigente y Cartera vencida; correspondiendo esta última a los depósitos vencidos y no cobrados a la fecha del informe.
- 3.3. El cuadre de la Cartera vigente se realiza comparando todas las cuentas contables de depósitos y captación vigentes en sus distintos plazos y monedas, por oficina, y su relación contra el saldo que maneja el sistema de Depósitos a Plazo y que se detallan en el informe Devengo de Cartera Vigente de Depósitos a Plazo, informe que compara separadamente la información referida a los saldos de capital, intereses y reajustes.
- 3.4. El listado de cuadre automático se denomina: Cuadratura Contable de Depósitos a Plazo, interno Conlis51.frx.
- 3.5. El responsable por la emisión del listado de cuadre automático será quien esté designado para la generación de los procesos de cierres diarios dentro del área de Contabilidad.
- 3.6. Los informes de Devengo de Cartera Vigente de Depósitos a Plazo y el de Cuadratura Contable de Depósitos a Plazo, deberán estar archivados en forma cronológica, bajo la responsabilidad del Encargado del producto Depósitos a Plazo.
- 3.7. Adicionalmente se debe cuadrar los saldos diarios de la cartera del informe Devengo de Cartera Vigente de Depósitos a Plazo con la sumatoria de las partidas reflejadas en el Balance MB1 que siguen:
 - 3020; Depósitos y Captaciones a Plazo de 30 a 89 días,
 - 3025; Depósitos y Captaciones a Plazo de 90 días hasta 1 año, y
 - 3065; Depósitos y Captaciones a más de un año plazo.
- 3.8. El cuadre de la Cartera vencida se realiza confrontando los saldos de esta cartera detallados en el informe Cartera de Depósitos Vencidos y No Cobrados al...... versus el saldo que muestra la cuenta contable de Depósitos a Plazo Vencidos y No Pagados.

3

Operaciones y Tecnología - Contabilidad	Actualización al 08-09-2005

	•	Página 94	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



BANCO FALABELLA

Procedimientos de Cuadratura Contable de Productos

 Simplificando el análisis, siempre tendrá que cumplirse la siguiente regla, según el tipo de cartera:

Cartera Vigente:

Saldo de Cartera vigente del día anterior.

- + Captaciones nuevas: del día y regularizaciones.
- Pagos y/o disminuciones: de depósitos y ajustes por regularizaciones.
- Depósitos a plazo vencidos en el día y no pagados.
- = Saldo de Cartera vigente al cierre del día de proceso.
 - Saldo contable de la cuenta asociada al producto por cada plazo y moneda.
- = Diferencias por ajustar entre Cartera vigente y Contabilidad.

Cartera de Depósitos vencidos:

Saldo de Cartera de Depósitos a Plazo vencidos al día anterior.

- + Ingresos a Vencidos: del día y no pagados y regularizaciones.
- Pagos y/o disminuciones: pagos a Clientes por depósitos vencidos y ajustes por regularizaciones.
- = Saldo de Cartera vencida de depósitos a plazo al cierre del día de proceso.
 - Saldo de la cuenta contable asociada a depósitos vencidos.
- = Diferencias por ajustar entre Cartera vencida de depósitos y Contabilidad.
- 3.10. Es responsabilidad del área de Contabilidad proporcionar diariamente los saldos de las cuentas contables a analizar al respectivo Encargado de Producto, quien deberá comparar dichos totales contra su detalle de Cartera y efectuar, cuando corresponda, los ajustes necesarios adjuntando a voucher las respectivas hojas de análisis que respaldan la regularización.
- 3.11. De existir impedimento para determinar inmediatamente la corrección a efectuar, y previa aprobación del Jefe de Contabilidad o Gerencia de Operaciones y Tecnología, según corresponda, podrá contabilizarse una Operación Pendiente, cuya permanencia no podrá exceder de 30 días corridos, plazo que será utilizado para investigar y aclarar el origen del problema y su solución.
- 3.12. Es responsabilidad de la unidad de Procesos Contables hacer cumplir fielmente los procesos aquí indicados, mantener al día los análisis respectivos por Operaciones Pendientes y exigir el cumplimiento de los plazos de resolución de los descuadres aquí enunciados, no permitiéndose que a final de mes la cartera presente descuadres de ningún tipo.

	Uso Interno		Página 95
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	

Banco Falabella

MANUAL DEPÓSITOS A PLAZO

20. Procedimiento de Activación Depósitos a Plazo Ibanking NO clientes

1. Definición

Proceso de Activacion DAP tomados por la Plataforma Ibanking NO Clientes.

2. Áreas Involucradas

- o Banca Pasivo
- o Operaciones Cuentas Corrientes
- o Plataforma Ibanking

3. Responsabilidad de Proceso

El Encargado Operativo del Producto o a quien se designe, será la persona responsable del Proceso de Activación de los Depósitos tomados por la Plataforma Ibanking no Clientes.

4. Responsabilidad del Encargado del Producto

Será responsabilidad del Encargado Operativo del Producto o a quien se designe, efectuar las activaciones y el cargo en la Cta. Cte. 03-001-093276-7 producto del proceso.

5. Asignación de Claves

La asignación de Privilegios para el ingreso a los sistemas, se encuentra descrita en el <u>Procedimiento Administración de Usuarios</u> n su Capitulo 6

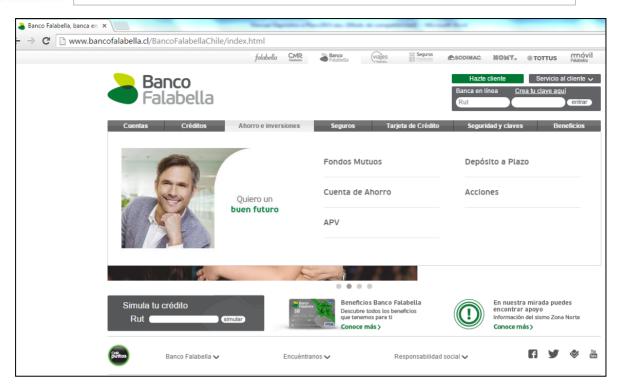
- 6.3 Solicitud de Habilitación / Deshabilitación de privilegios
 - 6.3.1 Cambio de Privilegios para el Usuario o Grupo

6. Generacion de Simulación en Plataforma Ibanking No Clientes

La Simulacion de Depósitos a Plazo No Clientes, se efectúa a traves de la página web del Banco Falabella http://www.bancofalabella.cl/BancoFalabellaChile/index.html / Ahorro e Inversiones / Deposito a PLazo / Invierte Aqui.

	•	Página 96			
	Elaboró	Codificación			
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04		
Fecha	06-03-2013				





Al ingresar el cliente completa los datos Monto de Inversión y el plazo dentro de las alternativas (30 , 35 , 60 , 90 o 366) y efectua la simulación.

Al efectuar la Simulación, el sistema le indica al cliente que existen 3 posibilidades para hacer efectivo el Depósito a Plazo.

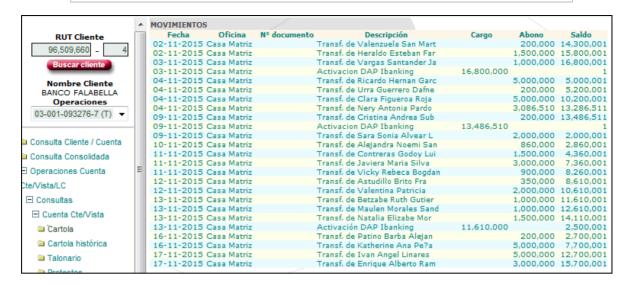
- 1.- Transferencia Electrónica desde tu Cta Banco Falabella.
- 2.- Transferencia Electrónica desde tu Cta de otros Bancos.
- 3.-Directamente en cualquier sucursal del Banco Falabella

7. Activación de la Simulación Vía Transferencia Electrónica por Departamento Banca Pasivo.

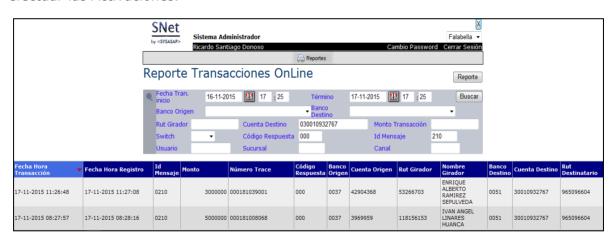
Se efectúa la revisión de la Cartola de la Cuenta Corriente 03-001-093276-7, para efectuar la revision de la existencia de transferencias en el sistema de Plataforma Comercial, por simulaciones efectuadas en Plataforma Ibanking NO clientes.

		Página 97			
	Elaboró	Codificación			
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04		
Fecha	06-03-2013	28-12-2015			





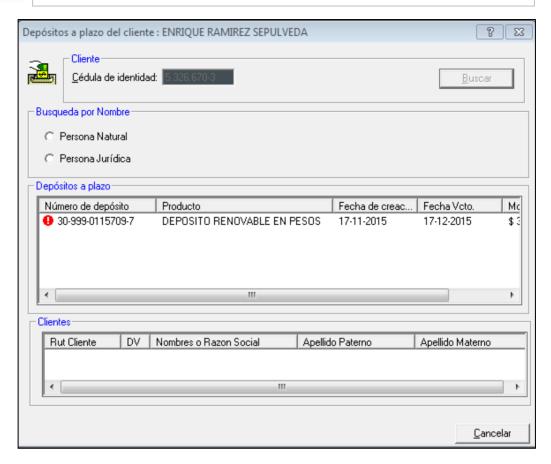
Una vez confirmadas las tranferencias, se ingresa al sistema SNET, donde se busca los datos (Rut, Nombre, Cta, Banco y Monto), por fecha de las transferencias, para efectuar las Activaciones.



Con los datos se ingresa al sistema Hermes DAP, donde se ingresa el Rut del cliente y se revisan las operaciones en estado creadas,

	ı	Página 98			
	Elaboró	Codificación			
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04		
Fecha	06-03-2013	28-12-2015			



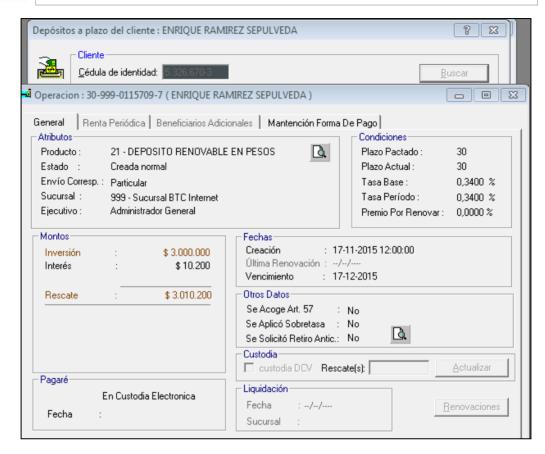


Se efectúa la revisión de la operación para la Activación.

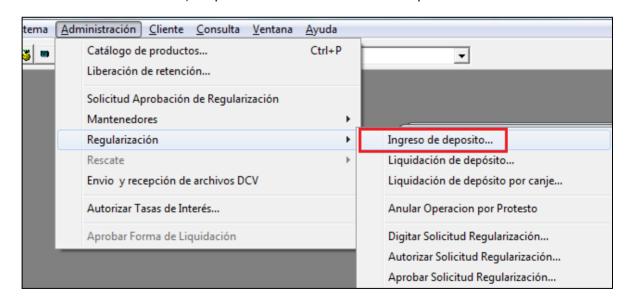
- Monto igual a la Transferencia
- Fecha de Creación igual a la fecha de la Transferencia
- Datos del cliente

	•	Página 99			
	Elaboró	Codificación			
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04		
Fecha	06-03-2013	28-12-2015			



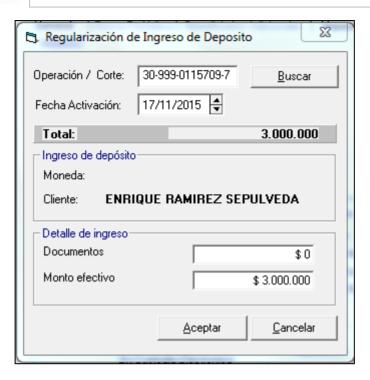


Una vez efectuada la validación, se procede a la Activación del Depósito.

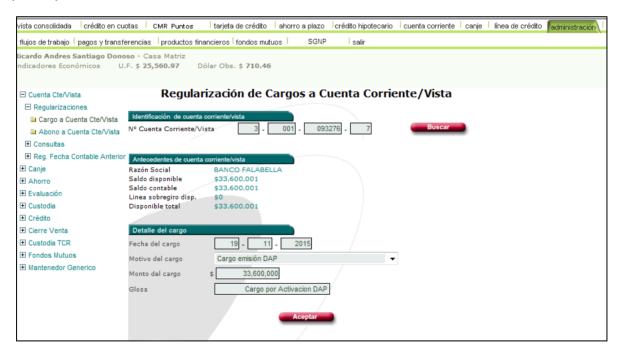


		Página 100			
	Elaboró	Codificación			
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04		
Fecha	06-03-2013	28-12-2015			



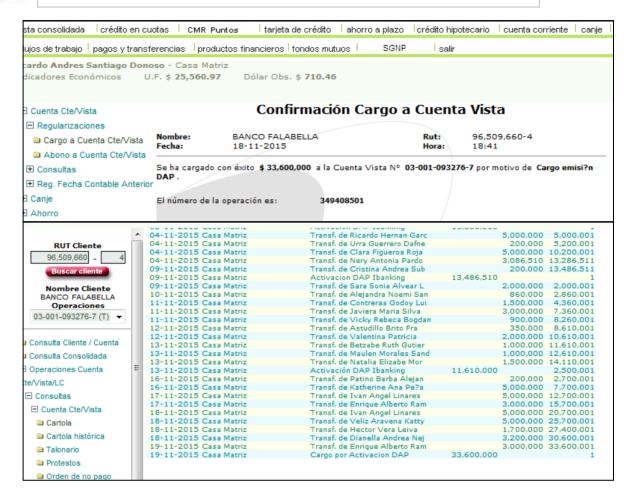


Unas vez Activados se procede a efectuar el cargo en la Cta Cte 03001093276-7 por la plataforma Comercial.



		Página 101		
	Elaboró	Codificación		
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04	
Fecha	06-03-2013	28-12-2015		



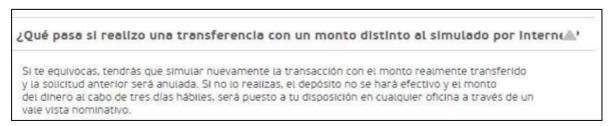


Notas:

En caso de que el cliente tenga más de una simulación con el mismo monto y día, será activada la última realizada.

En caso que el cliente No efectúa la Simulación y si efectúa la transferencia, se generará un vale vista nominativo a favor del cliente, el que estará disponible en cualquier oficica del Banco.

No se permite efectuar esta aplicación para tomar depositos a terceras personas.



		Página 102			
	Elaboró	Codificación			
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04		
Fecha	06-03-2013	28-12-2015			



Anexo 1 Mandato y Autorización Notarial

Por el presente instrumento el suscrito confiere poder y autoriza a la(s) persona(s) que se individualiza(n) más adelante, con el objeto que, actuando en mi nombre y representación e individualmente uno cualquiera de ellos, realice(n) todos los trámites, gestiones y operaciones en materia de captaciones y mercado de capitales, particularmente el mutuo de dinero denominado "Depósito a Plazo" que formalice en el BANCO FALABELLA, en mi calidad de depositante.

Los Mandatarios aquí designados quedan especialmente facultados para:

- Convenir el contrato de depósito a plazo, pudiendo al efecto pactar sus condiciones, plazos y
 modalidades, determinar tasas de interés aplicables; solicitar y retirar el documento que da cuenta del
 depósito con carácter nominativo, a la orden o al portador; endosar dicho instrumento ya sea en
 dominio, cobranza o garantía; solicitar al Banco la custodia electrónica del documento; cobrar total o
 parcialmente y percibir los fondos depositados, pudiendo al efecto cancelar el documento respectivo y
 otorgar finiquitos; renovar depósitos a plazos, repactarlos; renegociarlos, retirarlos y reinvertirlos.
- 2. El(Los) Mandatario(s) queda(n) además, provisto(s) de todas las facultades necesarias para el eficaz desempeño de su cometido, incluso las de firmar los documentos e instrumentos, recibos y demás resguardos que sean pertinentes, y en general, quedan facultados para ejecutar todas las gestiones ante el BANCO FALABELLA necesarias para dar cumplido término al presente mandato.

El(Los) Mandatario(s) o Apoderado(s) son:	
Nombre completo:	=
Rut:	
Nombre completo:	
Rut:	
Nombre completo:	
Rut:	
El presente mandato y autorización tendrá una Vigencia de un año desde su este plazo, quedará sin efecto, debiendo renovarse a solicitud expresa del Mandentro de su plazo de vigencia o cualquiera de sus renovaciones, deberá ser suscrito ante Notario Público y deberá ser entregada al Encargado o Jefe de ofi Banco Falabella. No obstante, libero a dicho Banco de toda responsabilidad hasta a la entrega del instrumento que da cuenta de la revocación. El presente relación a operaciones de captación, en ningún caso podrán ejercero operaciones bancarias.	dante. Si se desea revocar el mismo notificada por escrito en documento cina en cualquiera de las oficinas del a 5 días hábiles bancarios posteriores mandato sólo puede ejercerse en
En , a de Nombre del Mandante:	
Rut:	
Domicilio:	_
Firma del Mandante AUTORIZACIÓN NOTARIAL:	
AUTORIZACION NOTARIAL:	
Firmó ante mí	

		Página 103			
	Elaboró	Codificación			
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04		
Fecha	06-03-2013	28-12-2015			



Anexo 2 Bloqueo de Pagaré por Extravío de CI

BLOQUE	O DE PAGA	RE POR EXT	RAVIO DE CEDUI	A DE IDENTIDAD
	_ el suscri	to solicita e		dula de identidad Nº depósito actualmente
Nº de operación				
Capital	\$			
Fecha de Vencimie	nto /	/		
Total a pagar	\$			
Custodia				
No	Decla		ni poder el depósito terceras personas.	mencionado sin haberlo
sı 🗌				
Nombre del Cliente:				
Rut:				
Domicilio:				
			Firma del C	
En,		a	de	de

		Página 104				
	Elaboró	Última modificación	Codificación			
	Ricardo Santiago Donoso	Ricardo Santiago Donoso				
	Encargado de Depósitos a	Supervisor Mercado de	MA OP 01 DP 04			
	Plazo	Capitales				
Fecha	06-03-2013	28-12-2015				



Anexo 3 Desbloqueo de Pagaré (por pérdida de CI)

DESBLOQUEO DE PAGARE								
Por el presente in identidad N° situación que dio o	strum origen	al blo	el su —— queo	scrito anter de mi	decla iorm depá	ara haber enc ente informac ósito vigente e	ontrado la como n Banco	la cédula de extraviada, Falabella.
Solicito a ustedes desbloqueo del sig				espon	sabil	idad, tengan	a bier	n proceder al
Nº de operación	_		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Capital	\$ _							
Fecha de Vencimie	ento	/	/					
Total a pagar	\$ _							
Custodia	Si				No			
Nombre del Cliente	:							_
Rut:								
Domicilio:								
					_			-
						Firma del Cli	ente	
En,				a		de		de

		Página 105	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso	Ricardo Santiago Donoso	
	Encargado de Depósitos a	Supervisor Mercado de	MA OP 01 DP 04
	Plazo	Capitales	
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



Anexo 4 Registro e Identificación

Registro e identificación						
FALAE facultá	presente documento, BELLA, quedando ante ndolo solo para retirar niento de este, el vale v	nosotros como e el pagaré nomi	encargado nativo un	de realizar la a vez confirma	gestión de de	pósito,
Identi	ificación:					
Nombr	re completo:			Rut:		
N° de	depósito					
	re de la Empresa:					
			_			
	Firma encargado de l	a gestión		Firma Ejecu	tivo Banco	
En		, a	_ de		_ del año	·

		Página 106	
	Elaboró	Elaboró Última modificación	
	Ricardo Santiago Donoso	Ricardo Santiago Donoso	
	Encargado de Depósitos a	Supervisor Mercado de	MA OP 01 DP 04
	Plazo	Capitales	
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



Anexo 5 Desbloqueo de Pagaré

	DESBLOQUEO DE PAGARE			
	leclaro haber encontrado el Pagaré original del Depósito nteriormente informado como extraviado, situación que do depósito en Banco Falabella.			
Además dejo constancia de declarar extraviado el señalado	no haber realizado ninguna acción legal tendiente a depósito.			
Por lo anterior, solicito a ustedes bajo mi total responsabilidad, tengan a bien proceder al desbloqueo del indicado depósito, sin ulterior responsabilidad para Banco Falabella. :				
Nombre Titular	:			
Cédula de Identidad Nº	:			
Nº de Depósito a Plazo	:			
Capital	: \$			
Total a Pagar	: \$			
Fecha de Vencimiento	://			
Fecha de Bloqueo	:/			
Fecha de Solicitud de desbloqueo :/				
Firma de Cliente	Firma Captadora			
En,	adede			

		Página 107	
	Elaboró	Última modificación	Codificación
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	



Anexo 6 Carta Solicitud Retiro Anticipado

Banco Falabella				
	ta Solicitud Retiro Anticipado			
SEÑORES				
BANCO FALABELLA PRESENTE				
FRESENTE				
Solicito a ustedes, el pago de mi o	depósito a plazo Renovable, Fijo o Renta Mensual en			
\$, UF oUS tomado en Banco Fala	ibella, cuyos datos originales son:			
Nombre				
Rut				
N° de Deposito a Plazo				
Capital	*********			
E-1-1/				
Fecha de Vencimiento Monto de Rescate				
Monto de Rescate				
En atención a lo solicitado , entre	go en este acto el original del depósito, de acuerdo a las			
disposiciones legales vigentes y d	le acuerdo a los procedimientos internos.			
En caso de ser acogida esta solic	itud por el banco, los datos del retiro anticipado serán los			
siguientes:				
N° Operación				
Fecha de Disponibilidad	********			
Monto de Rescate Anticipado				
	midad con todo lo señalado en esta carta, en especial declaro rescate anticipado indicado precedentemente, el que fue			
l .	iva vigente para estos efectos, liberando desde ya al Banco			
Falabella de toda responsabilidad				
Firma y Huella Cliente	Firma Captadora			
NOTA: SI EL BANCO FALABELLA ACEPTA ELRETIRO ANTICIPADO QUE SE SOLICITA, ESTE SE EFECTUARA				
TRANSCURRIDO 3 DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA APROBACION DE ESTA SOLICITA, ESTE SE EFECTUARA				
RETIRADO EN ESA OPORTUNIDAD CESARA TODO DEVENGO DE INTERESES.				
CON FECHA SE	LA SOLICITUD PRECEDENTE			
(Informese sobre el I	imite de garantia estatal a depósitos en su banoo, o en www.sbif.ol)			

		Página 108	
	Elaboró	Elaboró Última modificación	
	Ricardo Santiago Donoso Encargado de Depósitos a Plazo	Ricardo Santiago Donoso Supervisor Mercado de Capitales	MA OP 01 DP 04
Fecha	06-03-2013	28-12-2015	